



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Constancia de apoderamiento

Número: RE-2024-86018716-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Constancia de Apoderamiento

Datos Del Apoderado Actuante

Nombre y Apellido ARIEL FERNANDO
GIOIOSA
Nombre ARIEL FERNANDO
Apellido GIOIOSA
Razón Social -----
CUIT/CUIL/CDI 20218524789
Email de Contacto afgioiosa@yahoo.com.ar
Teléfono de Contacto 91153435998
Sexo M
Tipo de Documento DU
Número de Documento 21852478

Domicilio Constituido

Dirección AVELLANEDA 251
Piso/Depto 4/C
Provincia CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad CIUDAD DE BUENOS AIRES
Código Postal 1405
Teléfono -----

Datos del Interviniente

CUIT del Interviniente -----
Nombre y Apellido del Interviniente -----

Detalle de la Solicitud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 19:05:58 -03:00

ARIEL FERNANDO GIOIOSA - 20218524789
en representación de
SANTA LUCIA SA COMPAÑIA DE SEGUROS - 30663191930



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Balances

Número: IF-2024-86018745-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Carátula Variable EX-2024-86018725- -APN-GE#SSN

Datos generales

Número de registro SSN: 0498 - SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Fecha de Registro SSN: 13/01/1994

Número código de barras: 6013260329772875191

Datos Tipo Entidad

Tipo de entidad: Aseguradora

Datos balances

Trimestre: 2

¿Es anual?: Si

Año: 2024

Indique Superávit/Déficit de Capital: Superavit

Superávit \$: 475624206

Indique Superávit/Déficit de Cobertura de Compromisos Exigibles y SLAP: Superavit

Superávit \$: 46678663

Indique Superávit/Déficit de Cobertura art.35: Superavit

Superávit \$: 336852587

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 19:06:02 -03:00

TAD BALANCE
Administrador de Procesos Automáticos
Gerencia de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.08.13 19:06:02 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Carátula Expediente

Número: PV-2024-86018732-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-86018725- -APN-GE#SSN

Expediente: EX-2024-86018725- -APN-GE#SSN

Fecha Caratulación: 13/08/2024

Usuario Caratulación: TAD BALANCE (TAD_BALANCE)

Usuario Solicitante: TAD BALANCE (TAD_BALANCE)

Código Trámite: SSNA00173 - Presentación Balance

Descripción: Presentación de Estados Contables e Información Complementaria

Cuit/Cuil: 30663191930

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: SANTA LUCIA SA COMPAÑIA DE SEGUROS

Email: lidia.volpe@santaluciaseguros.com.ar

Teléfono: 1150322520

País: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: MANUELA SAENZ - 351

Piso: 5

Dpto: 509

Código Postal: 1107

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Presentación de Estados Contables e Información Complementaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 19:06:00 -03:00

TAD BALANCE
Administrador de Procesos Automáticos
Gerencia de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.08.13 19:06:00 -03:00

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

Entidades de Seguros y Reaseguros (excepto Retiro, Mutuales, Transporte Publico Pasajeros y Reaseg. objeto exclusivo)

1. A ACREDITAR POR RAMAS	
1.1. ANEXO I Punto 1.	\$ 79.610.414
1.2. ANEXO I Punto 2.	\$ 0
1.3. ANEXO I Punto 1. y 3.	\$ 0
1.4. ANEXO I Punto 1., 3. y 4.	\$ 0
1.5. ANEXO I Punto 1., 3., 4. y 5.	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y RECARGOS	
2.1. Segun ANEXO II A o ANEXO II B	\$ 38.462.987
3. A ACREDITAR EN FUNCIONES DE SINIESTROS	
3.1. Segun ANEXO III	\$ 7.294.495
4. OPERATORIA EXCLUSIVA EN SEGUROS DE VIDA CON RESERVA MATEMATICA Segun ANEXO VI	\$ 0
5. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
5.1. 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 2.1., 3.1., el >; o 4.el >	\$ 79.610.414
5.2. =RIESGOS DEL TRABAJO - ANEXO VII	\$ 0
5.3. ASEG. PRIMAS REAS. ACTIVOS - ANEXO II BIS	\$ 0
5.5. TOTAL (5.1. + 5.2. + 5.3.+ 5.4.)	\$ 79.610.414
6. CAPITAL COMPUTABLE Segun ANEXO IV	\$ 555.234.620
7. SUPERAVIT / (DEFICIT) "6". - "5.4."	\$ 475.624.206

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Anexo I

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS (#)

1. SEGUROS EVENTUALES Y VIDA	
AUTOMOTORES (Excluido Motovehiculos y RC Vehiculos de Transp. Pub de Pasajeros)	\$ 0
MOTOVEHICULOS	\$ 0
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD (Resp. Civil y Aeronavegacion)	\$ 0
SEGUROS DE DAÑOS (Incendio y Combiandos, Robos, Cristales, Transporte, Ganado, Granizo, Seg Tecnico y Riesgos Varios)	\$ 0
SEGUROS DE CAUCION Y CREDITO	\$ 0
SEGUROS DE PERSONAS (Acc. Personales, Salud, Sepelio y Vida sin Reservas Matematicas)	\$ 79.610.414
Vida con Reservas Matematicas	\$ 0
Vida Previsional	\$ 0
MONTO REQUERIDO	\$ 79.610.414
2. ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (Ley N° 24557 - Art. 26°)	
MONTO REQUERIDO	\$ 0
3. ASEGURADORAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	
MONTO REQUERIDO:	\$ 0
MONTO REQUERIDO:	\$ 0
5. ASEGURADORAS QUE OPEREN EN:	
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL - Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
CAUCION AMBIENTAL - Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y CAUCION AMBIENTAL- Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
MONTO REQUERIDO:	\$ 0

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Anexo II - A

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION A LAS PRIMAS Y RECARGOS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro, operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inc. a), de la Ley 24557), Mutuales de T.P.P. (Resol. N° 25429), Reaseg. Obj. Exclusivo, Reaseg. Activo (punto 30.1.4)

1. IMPORTE A ACREDITAR A)			
1.1	Capital Mínimo a acreditar en función a las primas y recargos (*)		\$ 38.462.987
1.2	TOTAL (1.1)	=	\$ 38.462.987
2. IMPORTE A ACREDITAR B)			
2.1	Monto obtenido en 1.2		\$ 38.462.987
2.2	Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
2.3	TOTAL (2.1. + 2.2.)	=	\$ 38.462.987
CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 2.3.):			\$ 38.462.987

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Anexo II - B

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Página 4 de 82

Presidente

Síndico/s

Auditor

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Anexo II - Bis

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

ASEGURADORAS QUE REGISTREN PRIMAS DE REASEGUROS
ACTIVOS EN LOS TERMINOS DEL PUNTO 30.1.4. DEL RGAA

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS		\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS		
2.1. Primas netas retenidas por reaseguros activos y retrocesiones, mas adicionales adm., emitidas en los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado.		\$ 0
2.2. Primas emitidas (netas de anulaciones) en los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado		\$ 0
2.3. IMPORTE A CONSIDERAR		
2.3.1. (2.1) o (2.2 x 0.40), el mayor		\$ 0
2.3.2. Monto Obtenido en 2.3.1. x 0.16	=	\$ 0
3. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR:		
1. o 2.3.2.; EL MAYOR		\$ 0

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Anexo III

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro y operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inciso a), de la Ley 24557), Mutuales de T. P. P. (Res. N° 25429) y Reaseg. Obj. Exclusivo

1.	SINIESTROS Y GASTOS LIQUIDACION SINIESTROS PAGADOS EN		
1.1	Capital mínimo a acreditar en función de los siniestros (*)		\$ 7.294.495
1.4	SUBTOTAL (1.1)	=	\$ 7.294.495
2.	TOTAL (1.4)	=	\$ 7.294.495
3.	IMPORTE A ACREDITAR B)		
3.1	Monto obtenido en 2.		\$ 7.294.495
3.2	Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
3.3	TOTAL (3.1. + 3.2.)	=	\$ 7.294.495
	CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 3.3.):		\$ 7.294.495

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITAL MINIMOS

0498202428101644847



Anexo IV

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

DETERMINACION DEL CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. punto 30.2)

PATRIMONIO NETO	\$ 977.144.600
Menos: Capital a integrar (30.2.1)	\$ 0
Distribución utilidades en efectivo (30.2.1)	\$ 0
Cargos diferidos (30.2.1.a)	\$ 1.927
Creditos no computables	\$ 0
Exceso de disponibilidades e inversiones exterior (30.2.1.c)	\$ 0
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)	\$ 421.908.053
Exceso inmuebles y prestamos (30.2.1.f) o (30.2.3.2)	\$ 0
Inversiones no admitidas ((30.2.1.c) y d)	\$ 0
Otros Activos no admitidos	\$ 0
Exceso rubro créditos (30.2.1.e) o (30.2.3.1)	\$ 0
Exceso inv. Empresas vinculadas, etc. (30.2.1.c)	\$ 0
Otros	\$ 0
Mas: Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
Mas: Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Art. 8° - IBNR (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Met. Impuesto Diferido -Pasivo- (R.G.A.A. 39.1.5)	\$ 0
Mas: Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 555.234.620

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Anexo V

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Página 8 de 82

Presidente

Síndico/s

Auditor

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Anexo VI

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

CAPITAL A ACREDITAR SEGUROS DE VIDA CON RESERVAS MATEMATICAS

1. EN FUNCION DE LAS RESERVAS MATEMATICAS

1.1	Reservas matemáticas seguros directos	\$ 0
1.2	Reservas matemáticas reaseguros activos	\$ 0
1.3	Reservas matemáticas reaseguros pasivos	\$ 0
1.4	= (1.1. + 1.2. - 1.3.)	\$ 0
1.5	= (1.1. + 1.2.) x 0,04	\$ 0
1.6	Relación puntos 1.4. / (1.1. + 1.2.)	0,00
1.7	(1.5. x 1.6.) o (1.5 x 0,85), el mayor	\$ 0

2. EN FUNCION DE LOS CAPITALS EN RIESGO (no negativos)

2.1	CapitalS en riesgo seguros directos	\$ 0
2.2	CapitalS en riesgo reaseguros activos	\$ 0
2.3	CapitalS en riesgo reaseguros pasivos	\$ 0
2.4	= (2.1. + 2.2. - 2.3.)	\$ 0
2.5	= (2.1. + 2.2.) x 0,003	\$ 0
2.6	Relacion puntos 2.4. / (2.1. + 2.2.)	0,00
2.7	(2.5. x 2.6.) o (2.5 x 0,50), el mayor	\$ 0

CAPITAL MINIMO REQUERIDO:

Segun R.G.A.A. punto 30.1.3: "1.7." + "2.7." \$ 0

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Anexo VII - Planilla I

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS (R.G.A.A. 30.1.1.B.)	
2.1 Primas seguros directos	\$ 0
2.2 TOTAL (2.1)	\$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"
CONTINUA EN PLANILLA "2"

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Anexo VII - Planilla II

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

3. CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS (R.A.A. 30.1.1.C.)

3.1 Importe a acreditar por Siniestros (*) \$ 0

IMPORTE A ACREDITAR
3.2 TOTAL (3.1) \$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

CAPITAL MINIMO REQUERIDO
= 1.,2.2 o 3.2, EL MAYOR \$ 0

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0498202428101644847



Anexo VIII

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

MUTUALES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

1. CAPITAL REQUERIDO:		\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y CUOTAS EMITIDAS		
2.1 Primas y cuotas emitidas DOCE últimos meses		\$ 0
2.2 14% Primas y cuotas (2.1. x 0,14)		\$ 0
4. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR: (1. + 2.2.)		\$ 0
5. CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)		
PATRIMONIO NETO		\$ 0
Menos: Capital a integrar (30.2.1.)		\$ 0
Distribucion utilidades en efectivo (30.2.1.)		\$ 0
Cargos diferidos (30.2.1.a)		\$ 0
Creditos no computables		\$ 0
Exceso de disponibilidades e inversiones exterior (30.2.1.c)		\$ 0
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)		\$ 0
Exceso inmuebles y prestamos (30.2.1.f)		\$ 0
Inversiones no admitidas ((30.2.1.c) y d)		\$ 0
Otros Activos no admitidos		\$ 0
Exceso rubro créditos (30.2.1.e)		\$ 0
Exceso inv. Empresas vinculadas, etc. (30.2.1.c)		\$ 0
Otros		\$ 0
Mas: Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar		\$ 0
Mas: Utilidad Conversión Decreto 471/02 a Devengar		\$ 0
Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)		\$ 0
Mas: Art. 8° - IBNR (Resol. 788/2019)		\$ 0
Mas: Otros		\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE		\$ 0
6. SUPERAVIT / (DEFICIT):		
"5." - "4."		\$ 0

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MÍNIMOS

0498202428101644847



Anexo IX

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

ENTIDADES DE SEGUROS DE RETIRO

1.	CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2.	A ACREDITAR EN FUNCION DE COMPROMISOS TECNICOS	
2.1	Compromisos Técnicos seguros directos	\$ 0
2.2	Compromisos Técnicos reaseguros pasivos	\$ 0
2.3	= (2.1. - 2.2.)	\$ 0
2.4	= (2.1. x 0,04)	\$ 0
2.5	Relación puntos (2.3. / 2.1.)	0,00
2.6	(2.4. x 2.5.) o (2.4. x 0,85), el mayor	\$ 0
3.	EN FUNCION DE LOS CAPITALS EN RIESGO (no negativos)	
3.1.	Capital en riesgo seguros directos	\$ 0
3.2.	Capital en riesgo seguros activos	\$ 0
3.3.	Capital en riesgo seguros pasivos	\$ 0
3.4.	= (3.1. + 3.2. -3.3.)	\$ 0
3.5.	= (3.1. + 3.2.) X 0,003	\$ 0
3.6.	Relación Puntos 3.4. / (3.1. + 3.2.)	0,00
3.7.	(3.5. x 3.6.) o (3.5. x 0,85), el mayor	\$ 0
4.	CAPITAL MÍNIMO A ACREDITAR	
	1. o (2.6. + 3.7.), el mayor	\$ 0
5.	CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)	
	PATRIMONIO NETO	\$ 0
	Menos: Capital a integrar (30.2.1.)	\$ 0
	Distribución utilidades en efectivo (30.2.1.)	\$ 0
	Cargos diferidos (30.2.1.a)	\$ 0
	Créditos no computables	\$ 0
	Exceso de disponibilidades e inversiones exterior (30.2.1.c)	\$ 0
	Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)	\$ 0
	Exceso inmuebles y prestamos (30.2.1.f)	\$ 0
	Inversiones no admitidas ((30.2.1.c) y d)	\$ 0
	Otros activos no admitidos	\$ 0
	Exceso rubro créditos (30.2.1.e)	\$ 0
	Exceso inv. Empresas vinculadas, etc (30.2.1.c)	\$ 0
	Otros	\$ 0
	Mas: Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
	Mas: Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
	Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)	\$ 0
	Mas: Art. 8° - IBNR (Resol. 788/2019)	\$ 0
	Mas: Otros	\$ 0
	CAPITAL COMPUTABLE	\$ 0
6.	SUPERAVIT / (DEFICIT) ("5." - "4")	IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM \$ 0

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0498202428101644847



Anexo X

Entidad: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

ENTIDADES REASEGURADORAS (Objeto Exclusivo)

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS		\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS		
2.1. Primas netas retenidas por reaseguros activos y retrocesiones más adicionales administrativos de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado		\$ 0
2.2. Primas netas de anulaciones de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado		\$ 0
2.3. IMPORTE A CONSIDERAR		
2.3.1 (2.1) o (2.2 x 0.40), el mayor		\$ 0
2.3.2 Monto obtenido en 2.3.1 x 0.16	=	\$ 0
3. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR:		
1. o 2.3.2.; el mayor		\$ 0
4. CAPITAL COMPUTABLE: (R.G.A.A. punto 30.2.)		
PATRIMONIO NETO		\$ 0
Menos: Capital a Integrar (30.2.1.)		\$ 0
Distribución utilidades en efectivo (30.2.1.)		\$ 0
Cargos Diferidos (30.2.1. a)		\$ 0
Créditos no Computables		\$ 0
Exceso disp. e inversiones en el exterior (30.2.1.c)		\$ 0
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)		\$ 0
Exceso rubro Créditos (30.2.1.e)		\$ 0
Otros Activos no admitidos		\$ 0
Exceso Inmuebles y prest (30.2.1.f) o (30.2.3.2.)		\$ 0
Inversiones no admitidas (30.2.1.c) y.d))		\$ 0
Exceso de inv. emp vinculadas, etc. (30.2.1.c)		\$ 0
Otros		\$ 0
Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)		\$ 0
Mas: Met. Impuesto Diferido -Pasivo- (R.G.A.A. 39.1.5)		\$ 0
Mas: Otros		\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE:		\$ 0
5. SUPERAVIT / (DEFICIT):		
"4." - "3."		\$ 0

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

CUADRO DE RESULTADO TECNICO DE OPERACIONES

Denominación de Aseguradora: SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Información al: 30/06/2024

SECCIONES	Primas Devengadas (a)	Siniestros Devengados (b)	Gastos de Producción (c)	Gastos de Explotación (d)	Gastos a/c Reaseguro (e)	Res. Financiero Aplicable (f)	Otros	Resultado Operaciones = suma (a..f)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	44.616.326	2.973.195	0	40.445.059	0	120.604	0	1.318.676
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	219.667.091	51.024.409	0	171.787.780	0	1.817.748	0	(1.327.350)
Sepelio	173.674.602	47.703.887	9.631.191	138.054.967	0	2.165.618	0	(19.549.825)

(1) Se consignarán los importes por seguros directos, reaseguros activos y/o retrocesiones

a) Incluye Reserva Técnica por insuficiencia de Primas

b) Incluye rescates, otras indemnizaciones y beneficios

(2) Se excluye seguros de vida cuyos planes prevean la constitución de Reservas Matemáticas



6013260329772875191 F-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2024	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
En el País	
Caja	10.000
Bancos	31.691.883
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	0
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	23.325.031
Fideicomisos	0
Depósito a Plazo	0
Otras Inversiones	0
SubTotal (a)	55.026.914
En el Exterior (Solo Reaseguradoras)	
Bancos	0
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósito a Plazo	0
Otras Inversiones	0
Exceso de inversiones en el exterior	0
SubTotal (b)	0
TOTAL DISPONIBILIDADES (1 = a+b)	55.026.914
COMPROMISOS EXIGIBLES	
Compañías Reaseguradoras/Retrocesionarias Cta. Cte.	0
Impuestos Internos	0
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	0
Superintendencia de Seguros de Salud	0
Servicios Sociales	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	0
Otros Impuestos	0
Siniestros Liquidados a Pagar	1.265.127
Rescates a pagar	0
Rentas vencidas a pagar	0
Otros	7.083.124
TOTAL COMPROMISOS EXIGIBLES (2)	8.348.251
DIFERENCIA (1 - 2)	46.678.663
ENTIDAD CUSTODIO:	BANCO PATAGONIA SA
DEMANDAS JUDICIALES:	Juicios en trámite al cierre del mes
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (No computable para este estado)	0
Títulos Públicos - Prestamos Garantizados	
INFORME DEL AUDITOR	
LUGAR Y FECHA: _____	_____ FIRMA DEL AUDITOR



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2024	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar



6013260329772875191 IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2024	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

Detalle	Cantidad En valores Nominales IC	Importes	
		Parciales	Totales
Bancos en el País			31.691.883
BANCO MACRO S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		0	
BANCO MACRO S.A. (Cuenta Corriente Especial) - USD		0	
BANCO PATAGONIA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		3.180.812	
BANCO PATAGONIA S.A. (Cuenta Corriente Especial) - USD		27.712.665	
BANCO MACRO S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		798.406	
Bancos en el Exterior			0
Títulos Públicos de Renta en el País			0
Títulos Públicos de Renta en el Exterior			0
Acciones en el País			0
Acciones en el Exterior			0
Obligaciones Negociables en el País			0
Obligaciones Negociables en el Exterior			0
Fondos Comunes de Inversión en el País			23.325.031
BALANZ CAPITAL ABIERTO PYMES - Balanz S.G.F.C.I.S.A.	566.949	21.722.334	
LOMBARD RENTA EN PESOS - Banco Patagonia S.A.	317	41.416	
TAVELLI ABIERTO PYMES - Gerente de Fondos S.A.S.G.F.C.I.	41.757	1.561.281	
Fondos Comunes de Inversión en el Exterior			0
Fideicomisos Financieros en el País			0
Depositos a Plazo en el País			0
Depositos a Plazo en el Exterior			0
Otras Inversiones en el País			0
Otras Inversiones en el Exterior			0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091)

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES, INVERSIONES Y ACTIVOS COMPUTABLES	
En el País	
Caja	10.000
Bancos	31.691.883
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	0
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	23.325.031
Fideicomisos Financieros	0
Depósitos a Plazo	0
Préstamos Hipotecarios	0
Préstamos Prendarios	0
Préstamos s/Valores	0
Préstamos s/Pólizas de Vida	0
Otras Inversiones (Detallar I) *	0
Premios a Cobrar Eventuales	6.928.821
Premios a Cobrar Vida	25.209.542
Depósito Garantía Reaseguros	0
Inmuebles de uso Propio	469.674.302
Inmuebles de Renta	469.674.302
(Menos)	
Inversiones no Admitidas (Detallar II) *	0
Exceso de Inversiones	173.874.703
Premios a Cobrar Eventuales no Computables	6.317.367
Premios a Cobrar Vida no Computables	6.406.672
Hipotecas a pagar	0
Inmuebles no Admitidos (Detallar III) *	0
Exceso de Inmuebles	468.951.574
Exceso de Préstamos Hipotecarios y/o Prendarios	0
Exceso de Inversiones en Sociedades Vinculadas, etc.	0
Otros (Detallar IV) *	0
(Más)	
Utilidad Canje/Conversión Decretos 1387/01 y 471/02	0
85 % del mayor valor de los inmuebles	0
Otros (Detallar V) *	0
SubTotal (a)	370.963.565

Presidente

Sindico/s

Auditor



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35º Ley 20.091)

CONCEPTO	IMPORTE
En el Exterior	
Bancos	0
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósitos a Plazo	0
Otras Inversiones (Detallar VI) *	0
(Menos)	
Exceso de Disponibilidades e Inversiones en el Exterior	0
Inversiones no admitidas y/o que excedan el límite del art. 35 (Detallar VII) *	0
SubTotal (b)	0
TOTAL ACTIVOS COMPUTABLES (1 = a+b)	370.963.565
DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS	
Deudas con Asegurados	18.027.852
Deudas con Reaseguradores	760.414
Deudas con Retrocesionarias	
Deudas con Aseguradoras	
Compromisos Técnicos	15.322.712
(Menos)	
Reserva de Estabilización	
Otros (Detallar VIII) *	0
TOTAL DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS (2)	34.110.978
SUPERAVIT/DEFICIT (3 = 1 - 2)	336.852.587

Presidente

Sindico/s

Auditor



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091)

CONCEPTO	IMPORTE
APERTURA DETALLES	
Detalle I - Otras Inversiones	
Detalle II - Inversiones no Admitidas	
Detalle III - Inmuebles no Admitidos	
Detalle IV - Otros (En el Pais - Menos)	
Detalle V - Otros (En el Pais - Más)	
Detalle VI - Otras Inversiones	
Detalle VII - Inversiones no admitidas Exterior	
Detalle VIII - Otras Deudas	

ENTIDAD CUSTODIA:	BANCO PATAGONIA SA
INFORME DEL AUDITOR	
LUGAR Y FECHA:	

Presidente

Sindico/s

Auditor



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ACTIVO
Balance al:	30/06/2024	

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2024	30/06/2023
1	DISPONIBILIDADES	31.701.883	25.050.308
	Total Según Anexo 1		
2	INVERSIONES		
	Total Según Anexo 2	23.325.031	24.111.668
	CREDITOS		
3	PREMIOS A COBRAR		
	Total Según Anexo 3	32.138.363	32.215.006
4	REASEGUROS		
	Total Según Anexo 4	0	0
4	COASEGUROS		
	Total Según Anexo 4	0	0
5	OTROS CREDITOS		
	Total Según Anexo 5	19.987.250	43.249.427
6	INMUEBLES		
	Total Según Anexo 6	469.674.302	478.689.648
7	BIENES DE USO		
	Total Según Anexo 7	469.934.180	479.036.152
7	OTROS ACTIVOS		
	Total Según Anexo 7	0	0
	TOTAL	1.046.761.009	1.082.352.211



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
Balance al:	30/06/2024	

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2024	30/06/2023
	DEUDAS		
8	CON ASEGURADOS		
	Total Según Anexo 8	18.189.196	25.789.162
	(-)Sinistros Pendientes a/c Reaseguradores		
	Total Sin Pend a/c Reas Según Anexo 4-2	(161.344)	(701.410)
4	CON REASEGURADORES	760.414	7.973.982
	Total Según Anexo 4-2		
4	CON COASEGURADORAS	0	0
	Total Según Anexo 4-2		
9	CON PRODUCTORES	78.876	293.047
	Total Según Anexo 9		
9	FISCALES Y SOCIALES	7.684.899	8.711.977
	Total Según Anexo 9		
10	OTRAS DEUDAS	13.120.085	16.410.723
	Total Según Anexo 10		
11	COMPROMISOS TÉCNICOS	15.322.712	29.376.050
	Total Según Anexo 11		
10	PREVISIONES	14.621.571	29.147.448
	Total Según Anexo 10		
	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
	TOTAL PASIVO	69.616.409	117.000.981
	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	977.144.600	965.351.229
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.046.761.009	1.082.352.211



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Estado de Resultados
Balance al:	30/06/2024	

ESTADO DE RESULTADOS				Comparativo Ej Anterior
Anexo		SUBTOTALES	30/06/2024	30/06/2023
	ESTRUCTURA TECNICA			
12	PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	437.958.019		
13	SINIESTROS DEVENGADOS	(101.701.491)		
16	RESCATES	0		
16	RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS	0		
16	OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0		
14	GASTOS DE PRODUCCION Y GASTOS DE EXPLOTACION	(359.918.997)		
16	OTROS INGRESOS	0		
16	OTROS EGRESOS	0		
	RESULTADO TÉCNICO		(23.662.469)	(39.605.853)
	ESTRUCTURA FINANCIERA			
	RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (Incluye al RECPAM)		4.103.972	5.390.743
	PARTICIP. DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS		0	0
	RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS		(19.558.497)	(34.215.110)
	RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0	0
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS		0	0
	RESULTADO DEL EJERCICIO		(19.558.497)	(34.215.110)



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Balance al:	30/06/2024

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2024	30/06/2023
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESERVA REVALÚO TÉCNICO	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO												
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO S/ EECC ej. Ant.	10.384.000	0	975.891.617	108.163.399	1.094.439.016	7.441.019	122.506.910	0	129.947.929	(259.035.716)	965.351.229	999.566.339
Modificaciones de Saldos												
Saldos Modificados	10.384.000	0	975.891.617	108.163.399	1.094.439.016	7.441.019	122.506.910	0	129.947.929	(259.035.716)	965.351.229	999.566.339
Distribucion Resultados												
Distribución de Resultados - Reserva Legal												
Distribución de Resultados - Otras Reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución de Resultados - Honorarios												
Distribución de Resultados - Dividendos en efectivo												
Distribución de Resultados - Dividendos en acciones												
Suscripción de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desafectación de Capital												
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes	0	0	13.900.000	0	13.900.000	0	0	0	0	0	13.900.000	0
Capitalización Aportes no Capitalizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitalización Ajustes no Capitalizados												
Resultado ejercicio/período										(19.558.497)	(19.558.497)	(34.215.110)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO	10.384.000	0	1.007.243.485	108.163.399	1.125.790.884	7.441.019	122.506.910	0	129.947.929	(278.594.213)	977.144.600	965.351.229



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Balance al:	30/06/2024

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2024	30/06/2023
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESERVA REVALÚO TÉCNICO	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
Capitalización Ganancias Reservadas												
Desafectación de Reservas	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0
Incremento Patrimonial por fusión	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0
Reducción Capital art. 206º Ley Soc. Com.	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0
Reducción Capital art. 205º Ley Soc. Com.												
Revalúo Técnico de Inmueble	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Inflación del Ejercicio	0	0	17.451.868	0	17.451.868	0	0	0	0	0	17.451.868	0
Resultado ejercicio/período										(19.558.497)	(19.558.497)	(34.215.110)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO	10.384.000	0	1.007.243.485	108.163.399	1.125.790.884	7.441.019	122.506.910	0	129.947.929	(278.594.213)	977.144.600	965.351.229



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		ANEXO 1
Balance al:	30/06/2024	Expresado en pesos a moneda de cierre	
DISPONIBILIDADES			Comparativo Ej Anterior
Denominación de la Entidad Bancaria			30/06/2023
			Totales
			Subtotales
CAJA			10.000
Efectivo		0	
Fondo Fijo		10.000	
Valores a Depositar		0	
BANCOS			31.691.883
BANCOS EN EL PAIS		31.691.883	25.013.155
Cuenta Corriente		3.979.218	
BANCO MACRO S.A. -	- Peso	0	
BANCO PATAGONIA S.A. -	- Peso	3.180.812	
BANCO MACRO S.A. -	- Peso	798.406	
Cuenta Corriente Especial		27.712.665	
BANCO MACRO S.A. -	- United States dollar	0	
BANCO PATAGONIA S.A. -	- United States dollar	27.712.665	
Otros Depositos		0	
BANCOS EN EL EXTERIOR		0	0
Cuenta Corriente		0	
Cuenta Corriente Especial		0	
Otros Depositos		0	
COBROS C/ TARJ. DE CRED./DEB. Y ENT. DE COB.			0
Cobros c/ Tarjetas de Cred./Deb.		0	



6013260329772875191 IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		ANEXO 1
Balance al:	30/06/2024	Expresado en pesos a moneda de cierre	
DISPONIBILIDADES			Comparativo Ej Anterior
Denominación de la Entidad Bancaria	Subtotales	Totales	30/06/2023
Cobros c/ Entidades de Cobranza	0		
TOTAL		31.701.883	25.050.308



6013260329772875191 IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2024	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)JC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
TITULOS PUBLICOS DE RENTA			0	0
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
Diferencia valuación TP a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
PRESTAMOS GARANTIZADOS		0		
OTROS		0		
Utilidad Canje Decreto 1387/01 a devengar(-)		0		
Utilidad Conversión Decreto 471/02 a devengar(-)		0		
Diferencia Valuacion T. Públicos a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
Utilidad a Devengar Compra Prest. Garant.(-)		0		
TITULOS PUBLICOS EN EL EXTERIOR		0		
Diferencia Valuac T. Públicos de Rta. A Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES			0	0
ACCIONES CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2024	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)JC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
OBLIGACIONES NEGOCIABLES			0	0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia valuación ON a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION			23.325.031	24.111.668
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL PAÍS		23.325.031		
Fondos Comunes de Inversion		23.325.031		
LOMBARD RENTA EN PESOS	317	41.416		
TAVELLI ABIERTO PYMES	41.757	1.561.281		
BALANZ CAPITAL ABIERTO PYMES	566.949	21.722.334		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL EXTERIOR		0		
Fondos Comunes de Inversion		0		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FIDEICOMISOS FINANCIEROS			0	0
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2024	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)JC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
DEPOSITOS A PLAZO			0	0
DEPOSITOS A PLAZO EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones		0		
PRESTAMOS			0	0
Hipotecarios		0		
Prendarios		0		
Sobre Valores		0		
Sobre Polizas de vida		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OTRAS INVERSIONES			0	0
OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Cheques de Pago Diferido		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OTRAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 3
Balance al:	30/06/2024	

PREMIOS A COBRAR

SECCION	PREMIOS A COBRAR	INTERESES A DEVENGAR	PREVISION PARA INCOBRABILIDAD	NETO RESULTANTE
Premios a Cobrar - Seguros Directos	32.511.525	0	(373.162)	32.138.363
Incendio	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0
Accidentes Personales	6.983.592	0	(54.771)	6.928.821
Salud	0	0	0	0
Vida	9.066.253	0	(9.450)	9.056.803
Sepelio	16.461.680	0	(308.941)	16.152.739
Retiro	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0
Premios a Cobrar - Reaseguros Activos	0	0	0	0
TOTALES EJERCICIO	32.511.525	0	(373.162)	32.138.363
TOTALES EJERCICIO ANTERIOR	33.059.868	0	(844.862)	32.215.006



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 4-1
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	ACTIVO			TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Deuda)	Otros Conceptos	Depositos en Garantia	
Reaseguradores	0	0	0	0
Reaseguradores Directos	0	0	0	0
Federación Patronal Reaseguros S.A. Argentina	0	0	0	0
Mapfre Re Compañía de Reaseguros SA (Sucursal Argentina) Argentina	0	0	0	0
Previsión para Incobrabilidad	-	-	-	0
TOTAL	-	-	-	0
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	0	0	0	0

CONCEPTOS	ACTIVO		TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Credito)	Prevision para Incobrables	
Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	0	0	0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 4-2
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	PASIVO							Siniestros Pendientes a Cargo de Reaseguradores	TOTALES
	Cuenta Corriente(Deuda)	Primas de Reinstalacion	Prima Minima de Deposito a Devengar	Depositos en Garantia	Otros Conceptos	TOTAL PASIVO			
Reaseguradores	760.414	0	0	0	0	760.414	161.344	(599.070)	
Directos	760.414	0	0	0	0	760.414	0	(760.414)	
Federación Patronal Reaseguros S.A. Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mapfre Re Compañía de Reaseguros SA (Sucursal Argentina) Argentina	760.414	0	0	0	0	760.414	0	(760.414)	
IBNR a/c de Reas	-	-	-	-	-	-	161.344	161.344	
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	7.973.982	0	0	0	0	7.973.982	701.410	(7.272.572)	

CONCEPTOS	Pasivo	TOTAL PASIVO	TOTALES
	Cuenta Corriente(Deuda)		
Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	0	0	0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		ANEXO 5
Balance al:	30/06/2024	Expresado en pesos a moneda de cierre	

OTROS CREDITOS

DETALLE	IMPORTES		Comparativo Ej Anterior
	PARCIALES	TOTALES	30/06/2023
Cuenta Corriente Productores		0	0
Sociedades Artículo 33° Ley N° 19550		0	0
Accionistas o Socios - Capital a Integrar		0	0
Impositivos		5.561.250	14.820.167
Retención Impuesto a las Ganancias	232.801		
Retención Impuesto a los Ingresos Brutos	778		
Percepción Impuesto a los Ingresos Brutos	8.447		
Percepción Impuesto al Valor Agregado	1.247		
Saldo a Favor D.G.R.	1.063.391		
Saldo a Favor Impuesto a las Ganancias	2.497.624		
Impositivos - Otros	1.756.962		
Impuesto Diferido		0	0
Anticipos		14.424.083	28.413.722
Anticipos de Honorarios	14.421.571		
Anticipos a Proveedores	2.512		
Pagos Anticipados		0	0
Deudores Varios		476.081	904.979
Alquileres a Cobrar	50.000		
Deudores Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	424.164		
Deudores Varios - Otros	1.917		
Previsión para Incobrabilidad(-)		(474.164)	(889.442)
Previsión Ds. Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	(424.164)		
Otras Previsiones para Incobrabilidad (-)	(50.000)		
TOTALES EJERCICIO		19.987.250	43.249.427



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 6
Balance al:	30/06/2024	

INMUEBLES							Comparativo Ej Anterior
Ubicacion		Superficie (en m2.)	Valores de Origen	Amortizaciones	Prevision Desval Inmueble	Neto Resultante	30/06/2023
Calle y Numero	Localidad						
RENTA							
AVDA DE MAYO 819 1	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	11	25.347.538	(2.743.073)	0	22.604.465	
AV DE MAYO 819 1	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	177	498.418.846	(51.349.009)	0	447.069.837	
SUBTOTAL (I)			523.766.384	(54.092.082)	0	469.674.302	478.689.648
USO PROPIO							
AVDA DE MAYO 819 1	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	11	25.347.538	(2.743.073)	0	22.604.465	
AVENIDA DE MAYO 819 1	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	177	498.418.846	(51.349.009)	0	447.069.837	
SUBTOTAL (II)			523.766.384	(54.092.082)	0	469.674.302	478.689.648
TOTAL (I+II)			1.047.532.768	(108.184.164)	0	939.348.604	957.379.296



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 7
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

BIENES DE USO

BIENES MUEBLES DE USO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2023
RODADOS	0	0	0	0
MUEBLES Y UTILES	19.093.853	(19.093.853)	0	0
INSTALACIONES	0	0	0	0
MAQUINAS Y EQUIPOS TECNICOS	3.566.834	(3.306.956)	259.878	346.503
OTROS	0	0	0	0
SUBTOTAL (I)	22.660.687	(22.400.809)	259.878	346.503
SUBTOTAL (II) S/Anexo 6			469.674.302	478.689.648
TOTAL BIENES DE USO			469.934.180	479.036.152

OTROS ACTIVOS

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2023
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
CARGOS DIFERIDOS	0	0	0	0
MEJORAS EN INM DE TERCEROS	0	0	0	0
PROG. DE COMP. Y/O SOFTWARE	3.518.268	(3.518.268)	0	0
SUBTOTAL (I)	3.518.268	(3.518.268)	0	0

OTROS ACTIVOS(cont)

CONCEPTO	VALORES NETOS	Comp. EJ Anterior 30/06/2023
Saldos a Amortizar Plan de Encuad. Res N° 30004	0	0
Amortización Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Previsión Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Comisiones a Amortizar	0	0
Impresos y Papelería	0	0
Otros	0	0
SUBTOTAL (II)	0	0

TOTAL OTROS ACTIVOS (I+II)	0	0
-----------------------------------	----------	----------



IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

6013260329772875191

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 8
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

DEUDAS CON ASEGURADOS			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Neto Resultante		30/06/2023
	PARCIALES	TOTALES	
DEUDAS CON ASEGURADOS TOTAL		18.189.196	25.789.162
Seguros Patrimoniales		0	0
Riesgos del Trabajo		0	0
Seguros de Vida		18.189.196	25.789.162
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ	1.265.127		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR	16.823.539		
Acreedores por Premios a Devolver	100.530		
Seguros de Retiro		0	0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 8-A
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

DEUDA CON ASEGURADOS POR RAMO

RAMO	SEGUROS DIRECTOS									
	RSP Administrativos	RSP Juicios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	Comparativo Ej Anterior
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	115.127	0	0	0	0	0	0	0	115.127	148.448
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	12.682.067	(161.344)	12.520.723	16.478.074
Sepelio	1.150.000	0	0	0	0	0	4.141.472	0	5.291.472	8.105.938



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Expresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 8-A
Balance al:	30/06/2024		

DEUDA CON ASEGURADOS POR RAMO

RAMO	SEGUROS DIRECTOS									
	RSP Administrativos	RSP Juicios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	Comparativo Ej Anterior
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.265.127	0	0	0	0	0	16.823.539	(161.344)	17.927.322	24.732.460



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Anexo 9
Balance al:	30/06/2024	

DEUDAS CON PRODUCTORES Y DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

Comparativo Ej
Anterior

Detalle	Importes		30/06/2023
	Parciales	Totales	
DEUDAS CON PRODUCTORES		78.876	293.047
Cuenta Corriente Productores	3.027		
Comisiones por Primas a Cobrar	56.249		
Gastos de Producción a Pagar	19.600		
Otros	0		
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		7.684.899	8.711.977
Fiscales	3.710.519		
Impuesto al Valor Agregado	932.517		
Impuesto a los Ingresos Brutos	1.885.567		
Impuesto de Sellos	(2)		
Impuesto a las Ganancias - Ag. de Retención	126.761		
Sup. de Seguros de la Nación - Tasa Uniforme	765.676		
Sociales	3.974.380		
O.S.S.E.G.	83		
Sindicato del Seguro	80.878		
Cargas Sociales a Pagar	3.893.419		
Impuestos y Contribuciones a Devengar sobre Premios a Cobrar	0		



6013260329772875191 IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		Anexo 10
Balance al:	30/06/2024	Expresado en pesos a moneda de cierre	

OTRAS DEUDAS Y PREVISIONES			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Importes		30/06/2023
	Parciales	Totales	
Otras Deudas		13.120.085	16.410.723
Proveedores	9.755.961		
Honorarios a Pagar	2.741.232		
Provisión Fondo Bomberil Ley 25.848	266.866		
Otros	356.026		
Previsiones		14.621.571	29.147.448
Previsión para Contingencias	200.000		
Otras	14.421.571		



6013260329772875191 IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 11
Balance al:	30/06/2024	

COMPROMISOS TÉCNICOS			Comparativo Ej Anterior
DETALLE	IMPORTES		30/06/2023
	PARCIALES	TOTALES	
COMPROMISOS TECNICOS		15.322.712	29.376.050
Riesgos en curso y similares		15.322.712	29.376.050
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Acc. Personales - Individual)	91.648		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Acc. Personales - Colectivo)	672.669		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Vida - Colectivo)	731.793		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Vida - Saldo Deudor)	2.500		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Sepelio - Individual)	10.107.802		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Sepelio - Colectivo)	392.417		
Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas (Vida - Colectivo)	220.951		
Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas (Sepelio - Colectivo)	3.102.932		
Reservas Matemáticas		0	0
Reservas de Estabilización		0	0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Expresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2024		

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
Incendio	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	764.317	0	0	0	0	764.317
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	734.293	0	0	220.951	0	955.244



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Expresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2024		

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
Sepelio	10.500.219	0	0	3.102.932	0	13.603.151
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Expresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2024		

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
TOTALES	11.998.829	0	0	3.323.883	0	15.322.712
TOTALES PERIODO	12.066.623	0	0	17.309.427	0	29.376.050



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		Anexo
Balance al:	30/06/2024	Expresado en pesos a moneda de cierre	

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTOS	IMPORTES (en moneda de origen)	Importes		Comparativo Ej Anterior 30/06/2023
		Parciales	Totales	
PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA			0	0
Deudas con Asegurados			0	0
Deudas con Reaseguradores			0	0
Compromisos Técnicos			0	0



6013260329772875191F-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Espresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2024		

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas (1)	Primas Cedidas Reaseguro (2)	Compromisos Técnicos del Ej. Total (3)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg (4)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total (6)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas (9=1 - 2 - 5 + 8)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	42.282.565	0	801.282	0	801.282	3.135.043	0	3.135.043	44.616.326



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2024	Espresado en pesos a moneda de cierre	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas (1)	Primas Cedidas Reaseguro (2)	Compromisos Técnicos del Ej. Total (3)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg (4)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total (6)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas (9=1 - 2 - 5 + 8)
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	221.553.442	1.992.403	955.244	0	955.244	1.061.296	0	1.061.296	219.667.091
Sepelio	166.757.541	0	16.509.989	0	16.509.989	23.427.050	0	23.427.050	173.674.602
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	430.593.548	1.992.403	18.266.515	0	18.266.515	27.623.389	0	27.623.389	437.958.019
TOTALES PERIODO ANTERIOR	516.920.608	11.466.127	37.478.058	0	37.478.058	35.823.573	0	35.823.573	503.799.996



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		ANEXO 12-B
Balance	30/06/2024	Expresado en pesos a moneda de cierre	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS					
	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 =10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 +14)
Incendio	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	44.616.326
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	219.667.091
Sepelio	0	0	0	0	0	173.674.602



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		ANEXO 12-B
Balance	30/06/2024	Expresado en pesos a moneda de cierre	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS					
	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 =10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 +14)
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	437.958.019
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	503.799.996



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Expresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2024		

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagados en el Ejercicio (1)	Reintegrados por Reaseg (2)	Salvatajes o Recuperos (3)	Pagados Netos (4= 1-2-3)	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL (5)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg (6)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad (7=5-6)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR-Total (8)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg (9)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg (10=8-9)	Siniestros Devengados Total (11 = 4 +7-10)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	2.997.660	0	0	2.997.660	115.127	0	115.127	139.592	0	139.592	2.973.195
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	60.026.981	6.028.350	0	53.998.631	12.682.067	161.344	12.520.723	15.683.735	188.790	15.494.945	51.024.409
Sepelio	50.034.729	0	0	50.034.729	5.291.472	0	5.291.472	7.622.314	0	7.622.314	47.703.887
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Expresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2024		

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagados en el Ejercicio (1)	Reintegrados por Reaseg (2)	Salvatajes o Recuperos (3)	Pagados Netos (4= 1-2-3)	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL (5)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg (6)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad (7=5-6)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR-Total (8)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg (9)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg (10=8-9)	Siniestros Devengados Total (11 = 4 +7-10)
TOTALES	113.059.370	6.028.350	0	107.031.020	18.088.666	161.344	17.927.322	23.445.641	188.790	23.256.851	101.701.491
TOTALES PERIODO ANTERIOR	120.105.584	0	0	120.105.584	25.433.871	701.410	24.732.461	25.841.049	392.640	25.448.409	119.389.636



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Expresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2024		

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagados en el Ejerc/Per (12)	Salvatajes o Recuperos (13)	Pagados Netos (14=12-13)	Pendientes del Ejercicio (15)	Pendientes del Ejercicio Anterior (16)	Siniestros Devengados en el ej. /per (17=14+15-16)	Total Devengado en el Ejerc. /per (18 = 11+17)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	2.973.195
Salud	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	51.024.409
Sepelio	0	0	0	0	0	0	47.703.887



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Expresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2024		

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagados en el Ejerc/Per (12)	Salvatajes o Recuperos (13)	Pagados Netos (14=12-13)	Pendientes del Ejercicio (15)	Pendientes del Ejercicio Anterior (16)	Siniestros Devengados en el ej. /per (17=14+15-16)	Total Devengado en el Ejerc. /per (18 = 11+17)
Retiro	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	101.701.491
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	119.389.636



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION								
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrad y Sindicos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas Y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6 +7+8+9)	Gtos. Gest. a/c Reaseg. (11)	Total Seguros Directos (12 = 3 +10-11)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Expresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2024		

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION								
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrad y Sindicos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas Y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6 +7+8+9)	Gtos. Gest. a/c Reaseg. (11)	Total Seguros Directos (12 = 3 +10-11)
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	13.088.730	2.253.512	1.357.237	4.595.758	0	19.149.822	40.445.059	0	40.445.059
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	59.752.898	10.313.313	6.217.454	16.218.649	0	79.285.466	171.787.780	0	171.787.780
Sepelio	0	9.631.191	9.631.191	69.427.177	12.123.679	7.224.089	17.202.332	0	32.077.690	138.054.967	0	147.686.158
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	9.631.191	9.631.191	142.268.805	24.690.504	14.798.780	38.016.739	0	130.512.978	350.287.806	0	359.918.997
Totales Ej. Ant.	0	12.194.864	12.194.864	158.616.577	49.998.999	11.416.034	44.905.145	0	146.884.594	411.821.349	0	424.016.213



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2024	

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	RA	Total
	GASTOS PRODUCC.	Total
	(13)	(14 = 12+13)
Incendio	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0
Automotores	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0
Responsabilidad Civil	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0
Caución	0	0
Créditos	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0
Aeronavegación	0	0
Transportes - Cascos	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0
Técnico	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	RA	Total
	GASTOS PRODUCC. (13)	Total (14 = 12+13)
Motovehículos	0	0
Accidentes Personales	0	40.445.059
Salud	0	0
Vida	0	171.787.780
Sepelio	0	147.686.158
Retiro	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0
Sección Administración	0	0
TOTALES	0	359.918.997
Totales Ej. Ant.	0	424.016.213



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Expresado en pesos a moneda de cierre	ANEXO 16
Balance al:	30/06/2024		

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS					
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Compañía:	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANEXO 16
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS					
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Banco	Número de Cuenta	Saldo Contable \$	Partidas Pendientes de Registración				Partidas Pendientes Bancarias				Saldo Según el Banco
			Débitos		Créditos		Débitos		Créditos		
			Pesos	Cantidades	Pesos	Cantidades	Pesos	Cantidades	Pesos	Cantidades	
Macro	3-540-0241505960-1	\$ 798.406									\$ 798.406
Patagonia SA	100572728	\$ 3.180.812									\$ 3.180.812
Patagonia SA	10-100572728-0	\$ 27.712.665									USD 30.487
Macro	2-540-0940018361-8	0									USD 0

2.2.- Fondos Comunes de Inversión

La tenencia de fondos ha sido valuada considerando las cuotas partes al valor de cotización informada por la sociedad emisora de los fondos.

2.3.-Créditos

2.3.1 Premios a Cobrar:

El rubro Premios a Cobrar ha sido valuado al 30 de junio de 2024, de acuerdo con las normas vigentes emanadas del Organismo de Control.

Se ha constituido la previsión de incobrabilidad de deudores por premios que se considera suficiente en función de la experiencia de la Entidad desde el inicio de sus operaciones.

En este aspecto, la Compañía entiende que no resulta aplicable la metodología de cálculo establecida por la Resolución nº 29.053 del Organismo de Control para sus operaciones de cobertura de sepelio y vida, criterio que también fue adoptado para la cobertura de Accidentes Personales por tratarse de una rama que posee una operatoria no significativa.

2.3.2 Otros Créditos:

El rubro ha sido valuado también de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los saldos expuestos en este rubro con la clasificación "Otros" se componen de la siguiente manera:



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Ítem Impositivos – Otros: el total expuesto corresponde al Impuesto Ley 25.413 a los créditos bancarios por un importe de \$ 1.756.962.

Ítem Deudores Varios – Otros: los saldos expuestos en este ítem con la clasificación "Otros" se componen de la siguiente manera:

Detalle	Importe
Correo Argentino	\$ 1.927,00
Total	\$ 1.927,00

El rubro contiene una previsión de incobrabilidad de \$ 50.000.- contabilizada sobre el crédito de alquileres a cobrar por ese mismo importe. Se trata de la primera mensualidad del contrato de alquiler suscripto para el inmueble de propiedad de la Compañía. Dado que la ocupación efectiva por parte del locador se demoró por razones ajenas a su voluntad, considera que no le corresponde el pago de dicha mensualidad. Hasta tanto se formalice el cambio de vigencia del contrato, corresponde mantener el importe respectivo, provisionado al 100%.

2.4.- Inmuebles:

La Entidad ha considerado para la valuación de los inmuebles, las prescripciones establecidas en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora utilizando el criterio de valor razonable, que requiere contar con tasaciones actualizadas que deben tramitarse y sobre las cuales cabe aplicar las bases de determinación para los nuevos valores de origen y amortizaciones. Atento lo señalado y para sus valuaciones a valor razonable y relaciones técnicas, la Entidad ha recibido, durante el segundo trimestre del ejercicio finalizado el 30/06/2019 nuevas tasaciones con los datos requeridos en la resolución comentada, ajustando los valores a dichas tasaciones.

Con fecha 14/08/2018, la Superintendencia de Seguros de la Nación modificó el punto 39.1.2.3.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, las modificaciones introducidas son significativas en materia de modalidad de valuación de inmuebles pues remiten ahora, a las prescripciones de la Resolución Técnica n° 17 de la FACPCE, en materia de determinación del valor razonable. En este sentido, la norma técnica establece que el valor revaluado de un bien es el valor razonable al momento de la revaluación y define como valor razonable al importe por el cual, el bien podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción de contado, realizada en condiciones de independencia mutua.



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

A partir del ejercicio finalizado el 30/06/2019, previo tratamiento por parte del Directorio, la Compañía ha valuado sus inmuebles recalculando tanto los valores de origen como las amortizaciones acumuladas en concordancia con lo expuesto en el párrafo precedente. Por las diferencias determinadas por aplicación de la misma normativa, correspondió su cargo directo al Patrimonio Neto dejando el criterio anterior que establecía el valor razonable en el 85% del valor de la tasación.

A la fecha de cierre del periodo que se informa, estos bienes fueron reexpresados por aplicación de la norma general de ajuste, tomando como valor de origen el de la última tasación emitida por el tribunal de tasaciones de la Nación Argentina según las disposiciones vigentes emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación relacionadas con el ajuste por inflación de acuerdo con lo mencionado en el párrafo 11 del punto 1.2. de las presentes notas.

Todos sus inmuebles se encuentran libres de embargos y/o gravámenes por lo que, en ningún caso, se encuentra afectada su disponibilidad.

La Compañía considera que la metodología de valuación desarrollada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y la experiencia y conocimiento de dicho Organismo en la materia permiten adoptar como propio, el criterio de valuación utilizado en cada caso, para el cálculo del valor razonable. Por lo tanto, en todos los casos el valor de tasación se considera valor razonable a la fecha de dicha tasación.

El valor razonable calculado de tal modo se amortiza linealmente en función de la vida útil asignada.

A continuación, se exponen los datos para cada inmueble, requeridos en el último párrafo del inciso f) del punto 39.1.2.3.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora:

Inmueble destinado a Uso

Calle y Número	Localidad	Valor Razonable	Amortización Transcurrida		Valor Tasación	Fecha Tasación	Expectativa Vida	Valor Contable	Diferencia entre VC y TS
			Importe	%					
Avda de Mayo 819	C.A.B.A.	25.347.538	2.743.073	10,8%	735.300	14/12/2018	50	22.604.465	21.869.165
Avda de Mayo 819 1° Piso	C.A.B.A.	498.418.846	51.349.009	10,3%	14.458.500	14/12/2018	50	447.069.836	432.611.336



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

Inmueble destinado a Renta

Calle y Número	Localidad	Valor Razonable	Amortización Transcurrida		Valor Tasación	Fecha Tasación	Expectativa Vida	Valor Contable	Diferencia entre VC y TS
			Importe	%					
Avda de Mayo 819	C.A.B.A.	25.347.538	2.743.073	10,8%	735.300	14/12/2018	50	22.604.465	21.869.165
Avda de Mayo 819 1° Piso	C.A.B.A.	498.418.846	51.349.009	10,3%	14.458.500	14/12/2018	50	447.069.836	432.611.336

Hasta el 30/09/2016 los inmuebles eran considerados como Bienes de Uso, siendo hasta esa fecha, la sede social de la Compañía. Durante el trimestre finalizado al 30/09/2016, la Aseguradora cambió su sede y procedió a alquilar su inmueble, por lo que el mismo ha sido reclasificado como inmueble destinado a la renta. A pedido de la Superintendencia de Seguros de la Nación por una observación recibida sobre los Estados Contables trimestrales al 31/12/2017, y teniendo solo una tasación que incluía el inmueble y las cocheras, se procedió a prorratear las diferentes unidades funcionales en base a los metros cuadrados que correspondían a cada una de ellas.

A partir del primer trimestre del ejercicio finalizado el 30/06/2021 la Compañía ha decidido cambiar nuevamente su sede social volviendo a ocupar el inmueble alquilado pero esta vez ocupando solo el 50 % del mismo, el otro 50 % continúa alquilado como al cierre de ejercicio finalizado el 30/06/2020. Los valores razonables para cada una de las unidades funcionales fueron expuestos de acuerdo con la última tasación que data del mes de diciembre de 2018. Sobre este tema se dieron explicaciones a pedido de la Gerencia de Evaluación de la SSN (NO-2023-07078342-APN-GE#SSN) con fecha 23/01/2023.

2.5.- Bienes de Uso:

El procedimiento de valuación se ajustó a lo dispuesto por las normas vigentes y fueron reexpresados por aplicación de la norma general de ajuste, tomando como valor de origen para los Bienes de Uso ingresados al patrimonio de la Sociedad con anterioridad al 31 de diciembre de 2002, inclusive, los valores de origen expuestos en los Estados Contables a dicha fecha y las altas producidas con posterioridad al 31/12/2002, a los respectivos valores de origen de cada bien. Se amortizan linealmente en función de la vida útil asignada.

2.6.- Compromisos con asegurados y otras deudas



6013260329772875191

El importe expuesto en Deudas con Asegurados corresponde a los reintegros pendientes de la cobertura de sepelio, accidentes, vida y al cálculo del IBNR. En tanto, las facturas pendientes de pago por los servicios prestados se exponen en la cuenta *Provedores* del rubro Otras Deudas.

La Compañía ha aplicado la metodología de cálculo respecto a la constitución del pasivo por Siniestros Occurridos y no Denunciados, de acuerdo con lo previsto en el punto 39.6.6. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. El mencionado pasivo cuenta con Informe del Actuario en el que consta el criterio aplicado para su determinación.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido por el punto 39.6.6.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, informamos los factores de desarrollo acumulados para la cobertura de Accidentes Personales y Sepelio.

Factores de desarrollo

Año de Ocurrencia	Accidentes Personales	Sepelio
Julio 2019 - Junio 2020	1,000000	1,000000
Julio 2020 - Junio 2021	0,996259	1,000000
Julio 2021 - Junio 2022	0,991712	1,000000
Julio 2022 - Junio 2023	0,989340	1,018718
Julio 2023 - Junio 2024	0,993845	1,141572

En tanto, para las coberturas de Vida, el pasivo por IBNR ha sido calculado con aplicación del método alternativo de cálculo y se ha optado por el establecido en el punto 33.3.6.6.1 del Reglamento General de la Actividad.

2.7.- Deudas con reaseguradores

Se expone en este rubro el saldo de cuenta corriente, correspondiente al contrato que la Compañía había suscripto con MAPFRE CIA. Reaseguros SA Suc Argentina

2.8.- Deudas Fiscales y Sociales

Se exponen los saldos efectivamente adeudados a la Dirección General de Rentas y a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

2.9.- Compromisos Técnicos

Para la Reserva de Riesgos en Curso se cuenta con Informe del Actuario, donde



6013260329772875191

constan los criterios específicos de valuación aplicados. Para este período correspondió constituir la Reserva por Insuficiencia de Prima para los ramos Accidentes Personales y Sepelio.

2.10.- Previsiones

En este rubro del pasivo se exponen provisiones por un total de \$ 14.621.571.- que corresponden al siguiente detalle:

Previsión Honorarios Directores	14.421.571
Previsión Contingencias Generales	200.000
Total	14.621.571

2.11. Patrimonio Neto

El rubro "Aporte de los Propietarios" incluye en las cuentas "Capital accionario en Circulación" y "Aportes no Capitalizados", los aportes realizados por los accionistas desde el inicio de la Sociedad.

En cumplimiento de la normativa establecida mediante Resolución General IGJ n° 07/05 y Resolución SSN n° 30.741 de fecha 03.10.05, la Compañía ha resuelto en asamblea general extraordinaria de fecha 28.10.05, un aumento de capital dentro del quintuplo por el importe de \$ 200.000.- en concepto de Aportes No Capitalizados y el saldo de \$ 64.860 resultante del remanente de los Ajustes no Capitalizados, luego de la absorción de las pérdidas acumuladas, según lo resuelto en la asamblea mencionada.

Con fecha 11 de Julio de 2007, la IGJ aprobó el aumento de Capital inscripto en el registro bajo el número 11006 del libro N° 36, reflejándose dicha modificación en el Estado de Evolución de Patrimonio Neto. Los aportes de capital efectuados por los accionistas, con posterioridad a los indicados en los párrafos precedentes, fueron informados oportunamente a la Superintendencia de Seguros de la Nación. Los mismos han sido objeto de tratamiento y aprobación en la Asamblea de accionistas celebrada el 12 de marzo de 2009, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Dichos aportes han sido aprobados por la Inspección General de Justicia con fecha 5 de enero de 2010 inscribiéndose el aumento de capital, en el registro bajo el número 96 del libro 47 de Sociedades por Acciones.

La Asamblea de accionistas celebrada el 18 de febrero de 2011, aprobó la reducción voluntaria de capital de la totalidad de las acciones preferidas de la sociedad y un aumento de capital emitiendo la misma cantidad de acciones preferidas con mejores condiciones y suscripción preferente. La nueva suscripción de acciones se efectuó



6013260329772875191

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

El Directorio de la Sociedad ha evaluado el cumplimiento de las NPPI durante el transcurso del período comprendido entre el 01/07/2023 y el 30/06/2024. En dicha evaluación ha detectado un desvío en la tenencia de los Fondos Comunes de Inversión para dar cumplimiento a los parámetros normativos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Este desvío fue subsanado con fecha 01/08/2024 con posterioridad al cierre del período 30/06/2024.

4.- Cumplimiento Punto 35.14 RGAA

Se informa que, al 30 de junio de 2024, la Compañía no posee saldos de créditos provenientes de préstamos hipotecarios otorgados.

5.- Cumplimiento de fondos locales

En concordancia con lo prescripto en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, el total de las Disponibilidades e Inversiones que posee la Compañía al 30 de junio de 2024, se encuentran radicadas en la República Argentina.

6.- Régimen de Capitales Mínimos

La Entidad presenta al 30 de junio de 2024, el Estado de Capitales Mínimos de acuerdo con la metodología de cálculo prevista en las normas vigentes.

Para la determinación del capital mínimo a acreditar, por primas y por siniestros, se han considerado cifras históricas. Para la determinación del capital mínimo a acreditar por ramas se ha considerado el importe establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora vigente al cierre del periodo finalizado el 30 de junio de 2024 el cual fue publicado por Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Circular IF-2024-70909441-APN-GE#SSN de fecha 05/07/2024 en cumplimiento de lo establecido por el citado Reglamento.

7. Distribución de gastos entre secciones de seguros

La entidad ha tenido en cuenta, en general, los lineamientos introducidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora para la distribución de gastos en la confección del Anexo respectivo en los Estados Contables al 30/06/24.

8.- Verificación de la Superintendencia de Seguros de la Nación

A la fecha de las presentes notas, no existen verificaciones en curso por parte de la



6013260329772875191

Señores
Accionistas de
Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros
PRESENTE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Agosto de 2024

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros somete a la consideración de los Señores Accionistas la presente Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Detalles Complementarios correspondientes al ejercicio vigésimo séptimo, transcurrido ente el 1º de Julio de 2023 y el 30 de Junio de 2024.

1) Cifras

- o Las primas emitidas alcanzaron los \$ 437.958.019
- o Se pagaron siniestros por \$ 101.791.491
- o Los gastos de producción y explotación ascienden a \$ 359.918.997
- o El resultado técnico fue Negativo -\$ 23.662.469
- o Las inversiones arrojaron un resultado financiero positivo de \$ 4.104.972 producto de incluir el ajuste por inflación RECPAM (Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda)
- o Se encuentran vigentes 42.507 certificados de cobertura de pólizas colectivas e individuales
- o Se pagaron siniestros 1109 siniestros en todo el país
- o Si bien el resultado del ejercicio se refleja en negativo, el mismo es producto del ajuste por inflación según normas contables actuales y comparado en moneda nominal respecto del ejercicio anterior se produjo una reducción de la pérdida de \$ 15.943.384 ya que la del ejercicio anterior ajustado fue de -\$ 39.605.853

2) Actividad comercial

- o Producción del ejercicio: Se retuvieron cuentas importantes y se ajustaron primas para compensar la pérdida de cuentas y el impacto inflacionario en un adverso contexto económico. No se renovó la cuenta de Banco Piano.

3) Canales

- o Se profundizó y desarrollo el canal de intermediación manteniendo los PAS activos

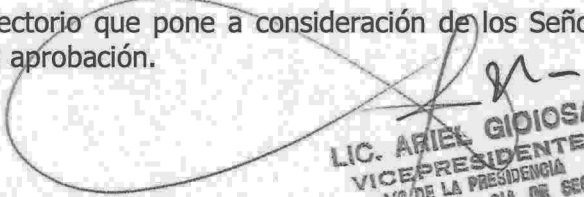
4) Solvencia e inversiones

- o Capitales mínimos: superávit de \$ 475.624.206
- o Cálculo de cobertura art 35º Ley 20.091: superávit \$ 336.852.587
- o Las Rentas por tenencia e inmuebles sumaron \$ 84.004.675
- o Los gastos de amortización y explotación financiera sumaron -\$ 1.171.467

5) Logros

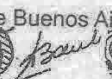
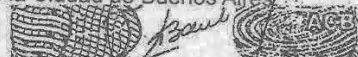
- o A pesar del altísimo impacto de la crisis económica y política que enfrenta el país, hemos logrado mantener sólidas la bases financieras, patrimoniales y comerciales, permitiendo el normal desarrollo de las operaciones en Argentina.

Esta es la síntesis de la gestión del Directorio que pone a consideración de los Señores Accionistas y que confiamos merecerá su aprobación.


LIC. ARIEL GIJOSA
VICEPRESIDENTE
A/C DE LA PRESIDENCIA
SANTA LUCÍA S.A. CIA. DE SEGUROS

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO N° 754/95 LEY N° 23412	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 002249414	
Rúbrica N°: 76383-15	
Pertenece a: SANTA LUCIA S.A. COMPANIA DE SEGUROS	
Domicilio: AV. DE MAYO 819 Piso I	
Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS	Número de Libros: 2
Consta de: 0200 páginas	
Observaciones: El presente libro se transfiere de la sociedad FOF SEGUROS DE PERSONAS SOCIEDAD ANONIMA rubricado con el número 060587-07 de fecha 18/07/2007	
En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro.	
Buenos Aires 16 de Diciembre de 2015	  ANDREA CARLA BASILE CONTADORA PUBLICA COORDINADORA DEPTO. RUBRICAS RES. 107/2015 DR. ROBERTO BONANO ESCRIBANO MATRICULA 3849

[Handwritten signature]
 Dra. Andrea C. Basile
 Contadora Pública - Cole. Inscripción
 Suplementaria de Rubricas
 18/04/16-

ASAMBLEA N° 49



89

Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 49

En la sede social de Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros, sita en la Avenida de Mayo 819 1° B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante la "Sociedad") a las 12:30 horas de los 31 días del mes de octubre de 2022, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Señores Accionistas de la Sociedad, cuya nómina figura en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2, rúbrica N° 76812-15 de fecha 18/12/2015 al folio 26. El Lic. Ariel F. Gioiosa en su carácter de Vicepresidente a cargo de la Presidencia informa que luego de verificar la presencia de los señores Accionistas mediante el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2, hace constar que se encuentran presentes en este acto dos (2) Accionistas por mandato, que representan un Capital de \$10.384.000 (pesos diez millones trescientos ochenta y cuatro mil) correspondiente a 3.000 (tres mil) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y 100.840 (cien mil ochocientos cuarenta) acciones preferidas sin voto, estando representado el total del capital social y el total de votos de la Sociedad, por lo que existiendo quórum suficiente para realizar la Asamblea con el carácter unánime, se declara reglamentariamente constituida la misma, haciendo notar que no se encuentra presente representante alguno de la Inspección General de Justicia. Sigue manifestando que no se ha efectuado publicación alguna de la Convocatoria por cuanto los Accionistas confirmaron al Directorio su voluntad de concurrir en su totalidad.....

Seguidamente se pone a tratar el primer punto del Orden del Día: 1) Consideración del primer punto del Orden del día: Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea una vez transcrita. El Sr. vicepresidente a cargo de la Presidencia propone se designe al representante legal (artículo 123, Ley 19.550) de los dos (2) accionistas de la Sociedad Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros e Iris Assistance S.L. (en adelante, los "Accionistas de la Sociedad") el cual es en ambos casos el Dr. Federico Miguel Salim D.N.I.:25.360.620 para suscribir y aprobar el acta de la presente Asamblea. Seguidamente el segundo punto del Orden del Día: 2. Consideración del segundo punto del Orden del día: Consideración de los documentos establecidos en los artículos 234 in. 1° y 64 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 2022. El Dr. Federico Miguel Salim, en representación de la Sociedad, expresa que siendo bien conocido por todos los presentes el contenido y la información de los documentos establecidos por el artículo 234 Inc.1° y 64 de la ley 19.550 consistentes en: (i) el Balance General, (ii) Estado de Resultados, (iii) Estado de Evolución del Patrimonio Neto, (iv) Anexos Notas, y (v) Detalles Complementarios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020, propone que todos sean aprobados, luego de lo cual, la propuesta formulada resulta aprobada por unanimidad de los accionistas. Acto seguido el Sr. Vicepresidente a cargo de la Presidencia pone a consideración de la Asamblea el tercer punto del Orden del Día: 3. Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, honorarios de los mismos, aprobación si lo hubiere en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.- Consideración de los resultados no asignados. El Dr. Federico Miguel

Salim, en representación de ambos accionistas de la Sociedad expresa que corresponde considerar la gestión y actuación del Directorio como cuerpo y como así también la gestión y actuación individual de los Directores, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022, las cuales son aprobadas por unanimidad. También expresa que corresponde

EF 2024.86018692-APN-DTD#JGM

aprobar la gestión y actuación de la Comisión Fiscalizadora como conjunto y asimismo, la actuación personal de cada uno de sus integrantes por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022, las cuales son aprobadas por unanimidad. A continuación el Dr. Federico Miguel Salim, propone aprobar honorarios en exceso del Art. 261 de la ley 19.550 a favor de los Directores por el ejercicio bajo consideración por la suma total de \$5.110.027,99 (pesos cinco millones ciento diez mil veintisiete con 99/100) conforme al siguiente detalle (a) Sr. José Manuel Jimenez Mena por la suma de \$280.038,18 (pesos doscientos ochenta mil treinta y ocho con 18/100), (b) Sr. Ariel F. Gioiosa \$3.613.720,76 (pesos tres millones seiscientos trece mil setecientos veinte con 76/100) (c) Sr. Silvio De Marco \$1.216.269,05 (pesos un millón doscientos dieciséis mil doscientos sesenta y nueve con 05/100) por haber llevado a cabo gestiones técnico-administrativas que justifican la propuesta.

Se determina que el Bono por cumplimiento de objetivos del ejercicio Nro. 29 determinado para el Vicepresidente a cargo de la presidencia Lic. Ariel F Gioiosa que asciende a la suma de \$4.509.869 (pesos cuatro millones quinientos nueve mil ochocientos sesenta y nueve), será abonado durante el ejercicio Nro. 30 cuando se disponga de flujo de caja, aplicando desde la fecha de la presente acta, un interés equivalente al índice de precios al consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) al momento del pago total o parcial.

Además, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, representados por el Dra. Adriana V. Valentini expresan su desistimiento a las asignaciones que les podría haber correspondido por la función ejercida, actitud que los presentes agradecen. Luego de un breve comentario todas las propuestas son aprobadas por unanimidad. Haciendo uso de la palabra el Sr. Vicepresidente a cargo de la Presidencia expresa que el resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022, arrojó una pérdida de \$11.278.940.- (pesos once millones doscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta.) y hace mención a la Resolución SSN 33.889, en virtud de la cual se debe exponer en forma detallada la propuesta de los Señores Accionistas de la Sociedad en la Asamblea Ordinaria sobre la distribución de los resultados. En consecuencia, aclara que no habrá distribución de los resultados. Se aprueba por unanimidad lo expuesto. Seguidamente el Sr. Vicepresidente a cargo de la Presidencia pone a consideración de la Asamblea el cuarto punto del Orden del Día: 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Toma la palabra el Dr. Federico Miguel Salim, quien manifiesta que el artículo 4º del Estatuto Social establece el número de Directores Titulares entre tres (3) y nueve (9), y de igual o menor número de Directores Suplentes y que la duración de los cargos es de dos (2) ejercicios, como consecuencia de lo establecido en el Estatuto Social, se acepta por unanimidad fijar el número de Directores Titulares en tres (3) eligiéndose a los Sres. José Manuel Jiménez Mena, Ariel Fernando Gioiosa y Silvio D. De Marco como Directores Titulares. En consecuencia y por unanimidad el Directorio, queda establecido de la siguiente forma: Presidente: José Manuel Jiménez Mena; Vicepresidente: Ariel Fernando Gioiosa; Director Titular: Silvio De Marco. Los directores deben mantener el cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación como así también dar cumplimiento a las garantías requeridas por la Inspección General de Justicia. Los Señores Directores aclaran en este mismo acto que las garantías mencionadas han sido constituidas oportunamente. El Sr. José Manuel Jiménez Mena acepta el cargo por misiva dirigida a la Sociedad, los Sres. Ariel Fernando



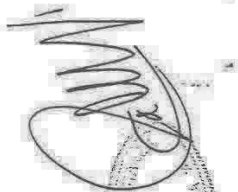
Gioiosa, Silvio De Marco presentes en ésta Asamblea aceptan su designación mediante la firma de la presente, asumen sus cargos a partir del día de la fecha y constituyen domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en la Avenida de Mayo 819 1° B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Directores Titulares y Suplentes declaran bajo juramento que han leído y conocen el contenido de las resoluciones de la Unidad de Información Financiera números 11/2011 y 52/2012 de fechas 14 de enero de 2011 y 29 de marzo de 2012 respectivamente, por lo que declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la nómina de funciones de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera en la resolución mencionada. Atento que el Sr. José Manuel Jiménez Mena se encuentra fuera del país por tiempo indeterminado, asume la Presidencia interina el Lic. Ariel Fernando Gioiosa durante su ausencia. Seguidamente el Dr. Federico Miguel Salim, pone a consideración de la Asamblea el quinto punto del Orden del Día: 5) Elección de Integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Titulares y Suplentes: Hace uso de la palabra el Dr. Federico Miguel Salim y propone para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de dos (2) ejercicios a los Dres. Andrea Iorio, Lidia Almada, Adriana V. Valentini como síndicos titulares, y los Dres María del Carmen Paratcha, Karina Roxana Barrionuevo, y Gastón Arrechea como síndicos suplentes.....

Todo lo manifestado es aprobado por unanimidad. Seguidamente el Sr. Vicepresidente a cargo de la Presidencia pone a consideración de la Asamblea el sexto punto del Orden del Día: 6) Autorización para tramitar e inscribir las resoluciones de la Asamblea ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio: Toma la palabra el Dr. Federico Miguel Salim y manifiesta que es necesario que todas las resoluciones que ha decidido esta Asamblea General Ordinaria, se notifiquen e inscriban en los organismos que regulan la actividad societaria y de seguros. Por lo tanto se resuelve en forma unánime autorizar al Vicepresidente a cargo de la Presidencia y/o a la Sra. Lidia Beatriz Volpe o quienes ellos indiquen a realizar todos los trámites necesarios para efectuar las presentaciones que correspondieren ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, Inspección General de Justicia y el Registro Público de Comercio en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes y obtener la aprobación de lo resuelto por esta asamblea, facultándose expresamente para otorgar los instrumentos necesarios para tal fin, ya sean escrituras públicas o instrumentos privados, firmar y realizar presentaciones, edictos, certificaciones, contestar vistas, aceptar y promover o realizar modificaciones al estatuto, firmar y otorgar escrituras aclaratorias y complementarias y todo otro documento o instrumento que fuera menester quedando expresamente establecido que se encuentran facultadas para realizar todos los actos necesarios. Se procede a aprobar por unanimidad todo lo propuesto por el Dr. Federico Miguel Salim. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16.00 horas de la fecha mencionada precedentemente, se da por finalizada la Asamblea, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRET. 20
C. S. C. S. T. P.

Felipe (s) condecorado (s) en
el acto de la Academia Nacional
Nº 1021529691


SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRET. 20
C. S. C. S. T. P.

Registro 319



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 021529641



Buenos Aires, 11 de enero de 2023

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 319

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cuatro (4)

fojas, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

[Handwritten signature]
COLEGIO DE ESCRIBANOS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2024-86018692-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Estados Contables, Anexos, Notas, Capitales, Coberturas y Financiera

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 82 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 18:32:00 -03:00

ARIEL FERNANDO GIOIOSA - 20218524789
en representación de
SANTA LUCIA SA COMPAÑIA DE SEGUROS - 30663191930

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 18:46:43 -03:00

ANDREA FABIANA IORIO
27202513358
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 18:50:22 -03:00

ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
27165241989
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 19:05:52 -03:00

ARIEL FERNANDO GIOIOSA
20218524789
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 19:05:54 -03:00

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO SOBRE EL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR

Señor
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia de
SANTA LUCIA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Lic. Ariel Gioiosa
Domicilio legal: Avenida de Mayo 819 1º Piso "B"
CAPITAL FEDERAL -
C.U.I.T. 30-66319193-0

Objeto del encargo:

Hemos sido contratados por Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros para emitir un informe especial sobre el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 30 de junio de 2024 para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación de acuerdo con lo normado por dicho Organismo, preparada por SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (en adelante "la Sociedad") identificado con el código de barras N° 6013260329772875191. Dicha información ha sido firmada por nosotros para propósitos de identificación solamente y en adelante, referida como "la información objeto del encargo".

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad:

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el Punto 39.9. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información objeto del encargo.

Responsabilidad del Contador Público:

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basada en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Somos independientes de Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Tarea profesional:

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre otros servicios relacionados establecidas en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de informes especiales y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales consideramos necesarios para emitir el presente informe especial. En consecuencia, nuestro trabajo no constituye una auditoria o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar que la confección del Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar siga, en general, los lineamientos establecidos en el Punto 39.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
- b) Verificar que el formulario utilizado para la confección del Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar de SANTA LUCIA Compañía de Seguros S.A. se ajusta al modelo que surge del sistema informático SINENSUP provisto por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) Verificar que los datos utilizados para la confección del Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 30 de junio de 2024 son coincidentes con los incorporados en los Estados Contables a esa misma fecha, por ende, reexpresados en moneda homogénea de cierre; sobre los que hemos emitido Informe de Auditoría en el día de la fecha.
- d) Respecto al Régimen de Custodia establecido por el punto 39.10 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, hemos podido constatar mediante los resúmenes de inversiones enviados por el Banco Patagonia, las custodias de todas las inversiones que forman parte del presente Estado. Asimismo, respecto a los Fondos Comunes de Inversión, se ha efectuado la verificación con los resúmenes de las entidades administradoras de los mismos. De la tarea realizada hemos verificado que la Sociedad ha cumplimentado con el Régimen de Custodia de las Inversiones establecido en la normativa vigente.

Manifestación profesional:

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance que se describe en el párrafo precedente no surgen observaciones o hallazgos que mencionar.

Información requerida por disposiciones legales y reglamentarias

El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD - Trámites a Distancia y no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Restricciones de uso del Informe Especial

Este informe está destinado exclusivamente a su uso por parte del Directorio, la Gerencia de la Sociedad y para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y no deben ser usados con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2024.

Iorio Valentini y Asociados
Auditores Consultores S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 160
Registro Soc. Profesionales (SSN) N° 39



Adriana Virginia Valentini
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 - F° 228
C.U.I.T.: 27-16524198-9
Registro Auditores Externos (SSN) N° 14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 09/08/2024 referida a SSN perteneciente a SANTA LUCIA S.A. CUIT 30-66319193-0, intervenida por la Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 185 F° 228

Firma en carácter de socio

IORIO VALENTINI Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.R.L.

T° 1 F° 160

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: qf0mhtj*

Legalización N° 912745



INFORME DEL ACTUARIO

Señor
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia de
SANTA LUCÍA S.A. Compañía de Seguros
(C.U.I.T. Nº: 30-66319193-0)
Lic. Ariel F. Gioiosa
Domicilio Legal: Av. De Mayo 819 1º piso B
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Actuario independiente he procedido a la revisión de los Compromisos Técnicos y de los Siniestros Ocurridos y no Reportados (I.B.N.R.) de SANTA LUCÍA S.A. Compañía de Seguros al 30 de junio de 2024 correspondientes a los estados contables identificados bajo el código de barra 6013260329772875191 generado por el aplicativo SINENSUP de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

De acuerdo con la información suministrada por la Compañía y en función de los procedimientos mínimos de control aplicables establecidos en el punto 39.13.4.2 de la Resolución N° 38.708 informo:

1. Reserva Riesgos en Curso: se ha determinado aplicando los procedimientos de cálculo descriptos en el punto 33.1 de la Resolución mencionada y totaliza la suma de \$11.998.829.- (Pesos once millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veintinueve). El cálculo de esta reserva se realizó considerando los períodos de facturación informados por la compañía para cada póliza asumiendo que la prima informada corresponde a dicho período.
2. Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados (I.B.N.R.): se ajusta a la metodología de cálculo establecida en los puntos 33.3.6 a 33.3.8 y 33.3.12 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Res. 38.708) y alcanza un total de \$16.662.195.- (Pesos dieciséis millones seiscientos sesenta y dos mil ciento noventa y cinco). Para el ramo Vida, corresponde aplicar un método alternativo de cálculo y se ha optado por el establecido en el punto 33.3.6.6.1 ya que se considera que es el que mejor estima el pasivo.
3. Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas: El cálculo del pasivo se realizó aplicando lo estipulado por el punto 33.2 de la Resolución de SSN N° 38.708, resultando un importe de \$3.323.883 (Pesos tres millones trescientos veintitrés mil ochocientos ochenta y tres).

A los efectos de la emisión del presente informe para ser presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, he considerado el concepto de suficiencia requerido en el punto 39.13.3 de la Resolución N° 38.708 y la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma particular o general.

El presente informe se encuentra firmado digitalmente mediante la plataforma TAD – Trámites a Distancia – y no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2024.

JAIME EDUARDO BASTERRA
ACTUARIO (UBA)
CUIT N° 23-27752704-9
Tomo 2 Folio 141 C.P.C.E.C.A.B.A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 09/08/2024 referida a SSN perteneciente a SANTA LUCIA S.A. CUIT 30-66319193-0, intervenida por el Dr. JAIME EDUARDO BASTERRA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. JAIME EDUARDO BASTERRA
Actuario (U.B.A.)
CPCECABA T° 2 F° 141



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: 5rx73rb*

Legalización N° 912937



INFORME ESPECIAL SOBRE EL ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

Señor Vicepresidente
a cargo de la Presidencia de
SANTA LUCIA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Lic. Ariel Gioiosa
Domicilio legal: Avenida de Mayo 819 1º Piso "B"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-66319193-0

Objeto del encargo:

Hemos sido contratados por Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros para emitir un informe especial sobre el "Estado de Capitales Mínimos" al 30 de junio de 2024, para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de acuerdo con lo normado por dicho Organismo, preparado por SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (en adelante "la Sociedad") identificado con el código de barras N° 0498202428101644847. Dicha información ha sido firmada por nosotros para propósitos de identificación solamente y en adelante, referida como "la información objeto del encargo".

Responsabilidad de la dirección en relación con la información examinada:

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto de examen que se adjunta, que surge de las disposiciones del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información objeto del encargo.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basada en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Somos independientes de Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Tarea profesional:

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre otros servicios relacionados establecidas en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de informes especiales y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales consideramos necesarios para emitir el presente informe especial. En consecuencia, nuestro trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información

proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- 1) Verificar el procedimiento de cálculo según lo establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora implantado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 2) Verificar que el formulario utilizado para la confección del Estado de Capitales Mínimos de SANTA LUCIA Compañía de Seguros S.A. se ajusta al modelo que surge del sistema informático SINENSUP provisto por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 3) Verificar que la confección del Estado de Capitales Mínimos siga, en general, los lineamientos establecidos en el Punto 30 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
- 4) Verificar que los datos utilizados para la confección del Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 2024 son coincidentes con los incorporados en los Estados Contables a esa misma fecha, por ende, reexpresados en moneda homogénea de cierre; sobre los que hemos emitido Informe de Auditoría en el día de la fecha, y en la transcripción del Patrimonio Neto computable a tales efectos y de las partidas no computables, de acuerdo con las especificaciones normativas.
- 5) Verificar que la cifra referida a la determinación del capital a acreditar por ramas, considerada en el anexo respectivo, como consta en Nota 6, surge del importe establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora vigente al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, el cual fue publicado por Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Circular IF-2024-70909441-APN-GE#SSN de fecha 05/07/2024 en cumplimiento de lo establecido por el citado Reglamento.

Manifestación profesional:

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance que se describe en el párrafo precedente no surgen observaciones o hallazgos que mencionar.

Información requerida por disposiciones legales y reglamentarias

El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia y no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de la jurisdicción.

Restricciones de uso del Informe Especial

Este informe está destinado exclusivamente a su uso por parte del Directorio, la Gerencia de la Sociedad y para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y no deben ser usados con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2024.

Iorio Valentini y Asociados
Auditores Consultores S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 160
Registro Soc. Profesionales (SSN) N° 39

I. Valentini

Adriana Virginia Valentini
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 - F° 228
C.U.I.T.: 27-16524198-9
Registro Auditores Externos (SSN) N° 14

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO SOBRE EL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR

Señor
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia de
SANTA LUCIA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Lic. Ariel Gioiosa
Domicilio legal: Avenida de Mayo 819 1º Piso "B"
CAPITAL FEDERAL -
C.U.I.T. 30-66319193-0

Objeto del encargo:

Hemos sido contratados por Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros para emitir un informe especial sobre el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 30 de junio de 2024 para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación de acuerdo con lo normado por dicho Organismo, preparada por SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (en adelante "la Sociedad") identificado con el código de barras N° 6013260329772875191. Dicha información ha sido firmada por nosotros para propósitos de identificación solamente y en adelante, referida como "la información objeto del encargo".

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad:

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el Punto 39.9. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información objeto del encargo.

Responsabilidad del Contador Público:

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basada en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Somos independientes de Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Tarea profesional:

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre otros servicios relacionados establecidas en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de informes especiales y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales consideramos necesarios para emitir el presente informe especial. En consecuencia, nuestro trabajo no constituye una auditoria o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar que la confección del Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar siga, en general, los lineamientos establecidos en el Punto 39.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
- b) Verificar que el formulario utilizado para la confección del Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar de SANTA LUCIA Compañía de Seguros S.A. se ajusta al modelo que surge del sistema informático SINENSUP provisto por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) Verificar que los datos utilizados para la confección del Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 30 de junio de 2024 son coincidentes con los incorporados en los Estados Contables a esa misma fecha, por ende, reexpresados en moneda homogénea de cierre; sobre los que hemos emitido Informe de Auditoría en el día de la fecha.
- d) Respecto al Régimen de Custodia establecido por el punto 39.10 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, hemos podido constatar mediante los resúmenes de inversiones enviados por el Banco Patagonia, las custodias de todas las inversiones que forman parte del presente Estado. Asimismo, respecto a los Fondos Comunes de Inversión, se ha efectuado la verificación con los resúmenes de las entidades administradoras de los mismos. De la tarea realizada hemos verificado que la Sociedad ha cumplimentado con el Régimen de Custodia de las Inversiones establecido en la normativa vigente.

Manifestación profesional:

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance que se describe en el párrafo precedente no surgen observaciones o hallazgos que mencionar.

Información requerida por disposiciones legales y reglamentarias

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD - Trámites a Distancia y no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Restricciones de uso del Informe Especial

Este informe está destinado exclusivamente a su uso por parte del Directorio, la Gerencia de la Sociedad y para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y no deben ser usados con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2024.

Iorio Valentini y Asociados
Auditores Consultores S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 160
Registro Soc. Profesionales (SSN) N° 39



Adriana Virginia Valentini
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 - F° 228
C.U.I.T.: 27-16524198-9
Registro Auditores Externos (SSN) N° 14

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CÁLCULO DE COBERTURA (Ley 20.091 art. 35)

Señor
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia de
SANTA LUCIA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Lic. Ariel Gioiosa
Domicilio legal: Avenida de Mayo 819 1º Piso “B”
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-66319193-0

Objeto del encargo:

Hemos sido contratados por Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros para emitir un informe especial sobre el “Cálculo de Cobertura Art. 35 Ley N° 20.091” al 30 de junio de 2024, para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de acuerdo con lo normado por dicho Organismo, preparada por SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (en adelante “la Sociedad”) identificada con el código de barras N° 6013260329772875191. Dicha información ha sido firmada por nosotros para propósitos de identificación solamente y en adelante, referida como “la información objeto del encargo”.

Responsabilidad de la dirección en relación con la información examinada:

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo requerida por el Artículo 35 de la Ley 20.091 y su reglamentación. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información objeto del encargo.

Responsabilidad del Contador Público:

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basada en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Somos independientes de Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Tarea profesional:

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre otros servicios relacionados establecidas en la sección VII.C. de la segunda parte de la

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de informes especiales y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales consideramos necesarios para emitir el presente informe especial. En consecuencia, nuestro trabajo no constituye una auditoria o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura forma. Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a.- Verificar que el formulario utilizado para la confección del “Cálculo de la Cobertura Art. 35 Ley 20.091” de SANTA LUCIA Compañía de Seguros S.A. se ajusta al modelo que surge del sistema informático SINENSUP provisto por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- b.- Verificar que los datos utilizados para la confección del “Cálculo de la Cobertura Art. 35 Ley 20.091” al 30 de junio de 2024 son coincidentes con los incorporados en los Estados Contables a esa misma fecha, por ende, reexpresados en moneda homogénea de cierre; sobre los que hemos emitido Informe de Auditoría en el día de la fecha.
- c.- Verificar que los datos incorporados en el “Cálculo de la Cobertura Art. 35 Ley 20.091” surjan de los registros contables de la Aseguradora..
- d.- Verificar que la confección del “Cálculo de la Cobertura Art. 35 Ley 20.091” siga, en general, los lineamientos establecidos en el Punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora..

Manifestación profesional:

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo el alcance que se describe en el párrafo precedente no surgen observaciones o hallazgos que mencionar.

Información requerida por disposiciones legales y reglamentarias:

El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia y no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Restricciones de uso del Informe Especial

Este informe está destinado exclusivamente a su uso por parte del Directorio, la Gerencia y la Superintendencia de Seguros de la Nación, y no deben ser usados con ningún otro propósito

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2024.

Iorio Valentini y Asociados
Auditores Consultores S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 160
Registro Soc. Profesionales (SSN) N° 39

I. Valentini

Adriana Virginia Valentini
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 – F° 228
C.U.I.T.: 27-16524198-9
Registro Auditores Externos (SSN) N° 14

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia de
SANTA LUCIA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Lic. Ariel Gioiosa
Domicilio legal: Avenida de Mayo 819 1º Piso "B"
CAPITAL FEDERAL -
C.U.I.T. 30-66319193-0

Informe sobre los estados contables anuales**Opinión**

Hemos auditado los Estados Contables anuales adjuntos de SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS C.U.I.T. 30-66319193-0 identificado con código de barras N° 6013260329772875191 que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2024, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y detalles complementarios correspondientes a los doce meses del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 2023.

Las cifras y otra información comparativa correspondientes al ejercicio de finalizado el 30 de junio de 2023 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos identificados con código de barras N° 6013260329772875191 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS así como el resultado de sus operaciones y el estado de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2024, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA)

Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del Auditor" en relación con la Auditoría de los Estados Contables de nuestro informe. Somos independiente de COPAN Cooperativa de Seguros Limitada y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este Informe, sobre la información contenida en la Nota N° 1 que indica que los Estados Contables han sido preparados por la Entidad en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación siguiendo el método establecido por las normas contables vigentes específicas para la actividad aseguradora emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación hasta la fecha, de acuerdo con el detalle del compendio normativo que en la misma nota 1 se menciona. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los Estados Contables adjuntos, en especial las simplificaciones utilizadas durante la reexpresión al cierre del primer ejercicio de ajuste, así como también, en el ejercicio anterior y en el presente ejercicio.

Asimismo, se destaca que los resultados de la Estructura Financiera se exponen en una sola línea en el Estado de Resultados incluyendo el Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM).

Otras cuestiones

La auditoría se ha realizado sobre el Balance de Saldos de la Sociedad y el Balance General y los Anexos que surgen de la impresión del Sistema de Información de las Entidades Supervisadas (SINENSUP). Aclaramos que la auditoría no alcanza a la carga de los datos en el sistema de la información complementaria.

Se cuenta con Informe de Actuario independiente para las Deudas con Asegurados y los Compromisos Técnicos, con el alcance de la tarea y las conclusiones allí indicadas.

La Entidad ha cumplimentado, en caso de corresponder, con la carga de información de los Anexos "Pasivos en Moneda Extranjera" y "Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales (FFEP)". Si bien allí se detallan los conceptos requeridos por la normativa vigente, nuestra tarea profesional se circunscribió a la verificación de los diferentes conceptos en los Anexos específicos del SINENSUP.

En cumplimiento del punto 26.1.16.4. inc c) corresponde mencionar que las cifras incluidas en el Cuadro de Resultado Técnico de Operaciones surgen de los registros contables de la sociedad.

Atento que los EECC que aquí se informan, se presentan por el Sistema TAD, de acuerdo con lo mencionado por la Sociedad en *Notas*, cabe mencionar que las formalidades previstas con relación a su firma digital deben ser consideradas.

Responsabilidad del Directorio de Santa Lucía S.A. en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al ejercicio económico mencionado precedentemente de conformidad con el marco contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

Nación. Asimismo, la dirección es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de *Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros*. para continuar como empresa en funcionamiento, relevando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones que pueden deberse a fraude o error, se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de *Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros*.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de *Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros* del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1. Con relación a los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora Art. 39 Pto.39.13, y según consta en el presente informe y en Notas a los Estados Contables ya indicadas, los mismos han sido cumplimentados en general en todos sus aspectos.
2. De acuerdo con los valores consignados en las planillas adjuntas a los Estados Contables al 30 de junio de 2024 y con el alcance del Informe al efecto, la Sociedad se ajusta a las normas vigentes sobre Capitales Mínicos a dicha fecha.
3. Respecto a las cuestiones referidas a las inversiones, manejo y custodia de fondos, hemos emitido en el día de la fecha, el Informe Especial sobre el Estado de Cobertura y Compromisos Exigibles a Pagar al 30/06/2024 en el que se detallan los aspectos más importantes de esta operatoria y el grado de cumplimiento de la normativa vigente.
4. La información para la confección de los Estados Contables, los cuales se encuentran en proceso de copia a la fecha, surge de la contabilidad y del sistema informático de la entidad. Se deja constancia que la Sociedad posee registros contables rubricados por la Inspección General de Justicia, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes. Asimismo, cumplen con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados, en general, dando cumplimiento a las resoluciones vigentes del citado Organismo. En relación a la Resolución n° 1025/2019 – Libros Digitales -, ha dado cumplimiento a la subida de códigos hash de registros contables, exigida a partir del 01/01/24, de acuerdo con su interpretación de la normativa.
5. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37.4. del RGAA, con relación al método de registración contable utilizado por la entidad a través de discos ópticos, hemos verificado que los sistemas de registros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados y dejamos constancia de que se han utilizado soportes ópticos no regrabables, los que se ajustan a los procedimientos de seguridad informática estipulados en el punto del citado reglamento.

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

6. Tal como se menciona en el Informe de Control Interno, emitido en el día de la fecha que acompaña a los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2024 expresados en moneda homogénea, se han cumplimentado todos los aspectos establecidos en la Resolución específica emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales, respecto de la verificación del sistema implementado en la Compañía, para la prevención de las operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
7. Al 30 de junio de 2024, según surge de los registros, la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social era de \$ 2.758.950,28 no existiendo saldo exigible a esa fecha.
8. En cumplimiento del punto 39.13.2 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y con relación a lo establecido en el punto 39.1.2.3.1 del mismo cuerpo normativo, se informa que se ha constatado respecto del inmueble expuesto en los presentes Estados Contables, la existencia de respaldo documental suficiente que prueba su propiedad y el contenido del certificado de dominio que indica la no existencia de gravámenes. El inmueble cuenta con tasación y la Compañía se encuentra en proceso de renovación de la misma.
9. El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia y no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de la jurisdicción correspondiente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2024.

Iorio Valentini y Asociados
Auditores Consultores S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 160
Registro Soc. Profesionales (SSN) N° 39

Adriana Virginia Valentini
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 – F° 228
C.U.I.T.: 27-16524198-9
Registro Auditores Externos (SSN) N° 14

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

Informe Especial sobre el sistema de Control Interno contable

Señor
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia de
SANTA LUCIA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Lic. Ariel Gioiosa
Domicilio legal: Avenida de Mayo 819 1º Piso "B"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-66319193-0

Objeto del Encargo

En mi carácter de Contadora Pública independiente, emitimos el presente Informe Especial, a pedido de la sociedad para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con el objeto de cumplir con las disposiciones del inciso c) Informe de Control Interno Contable, del ítem 39.13.4.1 Informes de los Auditores Externos, del punto 39.13.4. – INFORMES - del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, para ser presentado ante el mencionado Organismo junto con los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2024.

Responsabilidad del Directorio en relación con la información examinada

El Directorio de la Sociedad es responsable por el diseño, la implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno, como así también de la verificación del cumplimiento del punto 37.1 del RGAA. Tales implementaciones deben ser sometidas por el Directorio a una continua supervisión para determinar que su aplicación resulta acorde a lo prescripto, modificándolas si fuera necesario, de acuerdo con las circunstancias, para lograr su mejor grado de eficacia y eficiencia. En este sentido, cabe destacar que todo sistema de control interno contable tiene limitaciones, pues siempre existe la posibilidad de que surjan errores o irregularidades por diversos motivos: humanos, técnicos, voluntarios o involuntarios.

Asimismo, el Directorio es responsable de la prevención y detección de fraudes, y del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con la actividad de Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros.

Responsabilidad del Contador

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Soy independiente de SANTA LUCÍA S.A. Compañía de Seguros y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre otros servicios relacionados establecidas en la sección VII.C. de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la emisión de informes especiales, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales considero necesarios para emitir el presente informe especial.

Los procedimientos han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fue suministrada por la Sociedad. Mi tarea se basó en la presunción que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

La Superintendencia de Seguros de la Nación en el punto c) del ítem 39.13.4.1 del R.G.A.A., requiere que el Informe sobre control interno debe contener, como mínimo, una descripción de las deficiencias significativas observadas en dicho sistema y las sugerencias para solucionarlas. Se considera que existen deficiencias significativas en el sistema de control interno contable cuando los procedimientos o su grado de cumplimiento no permitan, por parte del personal de la entidad durante el normal desarrollo de sus tareas, la detección oportuna de errores o irregularidades que puedan tener un efecto significativo en los estados contables auditados. Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar el cumplimiento de los pasos formales previstos en el punto 37.1 del RGAA y en las disposiciones sobre control interno emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, requeridos hasta la fecha del presente Informe.
- b) Verificar que el Libro de Actuaciones de Control Interno refleja que el Comité ha cumplido con la realización de las reuniones con la periodicidad requerida por la normativa vigente y se encuentra actualizado a la fecha del presente Informe.
- c) Verificar que el Responsable de Control Interno se encuentra en plena ejecución de las tareas que le han sido asignadas por el Órgano de Administración, de acuerdo con la misma normativa.
- d) Respecto al Programa anual de Control Interno por el periodo 01/07/23 – 30/06/24 hemos podido constatar que fue ejecutado y cumplido, en general, de acuerdo con los lineamientos aprobados por el Comité de Control Interno y el Órgano de Administración de la Entidad

La verificación realizada por esta Auditoría Externa no alcanza al análisis de la correspondencia entre los procedimientos aprobados por el Órgano de Administración en cumplimiento de la normativa específica y los actualmente en uso. Al respecto, y para el ejercicio de nuestra función, hemos aplicado en forma estricta los lineamientos del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

Tampoco resulta de nuestra competencia, en función de la normativa vigente, el análisis de la procedencia, adecuación y suficiencia de las pruebas realizadas por el responsable de Control Interno en cumplimiento de sus tareas específicas, cuestión que compete en forma directa al Comité de Control Interno y al Órgano de Administración de la Entidad.

Dispone asimismo, que el informe debe ser elevado aún en los casos en que no se hubieran detectado deficiencias significativas, respetando el contenido de la norma en lo que fuera de aplicación. Este informe debe ser confeccionado anualmente por el auditor externo al cierre de cada ejercicio y elevado a ese Directorio y luego ser presentado ante el Organismo de Control, juntamente con los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual.

El Anexo del punto 37.1.4, en su punto 3.12.- establece que los Auditores Externos, sin perjuicio del desarrollo de su labor, tomarán razón del cumplimiento del Programa de Control Interno en el ejercicio bajo análisis, dejando constancia de ello en los Informes de Control Interno Contable que deben confeccionar anualmente al cierre de cada Ejercicio Económico.

Asimismo, informo que, en cumplimiento de lo establecido en el punto 39.13.2. a). IV). vi) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, la Compañía realiza los controles internos habituales sobre sus inversiones, tal como ha quedado establecido en sus Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversiones oportunamente aprobadas por el Directorio de la Sociedad y cuyo seguimiento se efectúa trimestralmente en las reuniones del citado Órgano de Administración, realizadas a tal fin.

Con respecto a las normas sobre Políticas, Procedimientos y Controles Internos para combatir el Fraude (Resolución SSN N° 38.477), he evaluado el grado de cumplimiento que la Compañía ha alcanzado respecto a los requerimientos establecidos en la Resolución mencionada.

Finalmente, si bien el R.G.A.A. menciona que el análisis del Control Interno por parte del Auditor Externo debe considerar los Compromisos Técnicos, no es posible desarrollar tal tarea más allá de lo que se corresponde con mis propias incumbencias profesionales, y sobre la base que hace a la información puesta a mi disposición y no a su correcta utilización para la determinación y/o estimación de los pasivos que hacen a los rubros aquí involucrados.

Manifestación Profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance que se describe en el párrafo precedente no surgen observaciones o hallazgos que mencionar.

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

Información requerida por disposiciones legales y reglamentarias

El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia y no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Restricciones de uso del Informe Especial

Este Informe está destinado exclusivamente a su uso por parte del Directorio de SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y a la Superintendencia de Seguros de la Nación y no debe ser utilizado con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2024.

Iorio Valentini y Asociados
Auditores Consultores S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 160
Registro Soc. Profesionales (SSN) N° 39



Adriana Virginia Valentini
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 – F° 228
C.U.I.T.: 27-16524198-9
Registro Auditores Externos (SSN) N° 14

IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2024-86009316-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Informe Auditores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 18:31:39 -03:00

ARIEL FERNANDO GIOIOSA - 20218524789
en representación de
SANTA LUCIA SA COMPAÑIA DE SEGUROS - 30663191930

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 18:36:34 -03:00

ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
27165241989
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 18:36:35 -03:00

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia de
SANTA LUCIA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Lic. Ariel Gioiosa
Domicilio legal: Avenida de Mayo 819 1º Piso "B"
CAPITAL FEDERAL -
C.U.I.T. 30-66319193-0

Informe sobre los estados contables anuales**Opinión**

Hemos auditado los Estados Contables anuales adjuntos de SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS C.U.I.T. 30-66319193-0 identificado con código de barras N° 6013260329772875191 que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2024, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y detalles complementarios correspondientes a los doce meses del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 2023.

Las cifras y otra información comparativa correspondientes al ejercicio de finalizado el 30 de junio de 2023 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos identificados con código de barras N° 6013260329772875191 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS así como el resultado de sus operaciones y el estado de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2024, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA)

Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del Auditor" en relación con la Auditoría de los Estados Contables de nuestro informe. Somos independiente de COPAN Cooperativa de Seguros Limitada y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este Informe, sobre la información contenida en la Nota N° 1 que indica que los Estados Contables han sido preparados por la Entidad en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación siguiendo el método establecido por las normas contables vigentes específicas para la actividad aseguradora emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación hasta la fecha, de acuerdo con el detalle del compendio normativo que en la misma nota 1 se menciona. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los Estados Contables adjuntos, en especial las simplificaciones utilizadas durante la reexpresión al cierre del primer ejercicio de ajuste, así como también, en el ejercicio anterior y en el presente ejercicio.

Asimismo, se destaca que los resultados de la Estructura Financiera se exponen en una sola línea en el Estado de Resultados incluyendo el Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM).

Otras cuestiones

La auditoría se ha realizado sobre el Balance de Saldos de la Sociedad y el Balance General y los Anexos que surgen de la impresión del Sistema de Información de las Entidades Supervisadas (SINENSUP). Aclaremos que la auditoría no alcanza a la carga de los datos en el sistema de la información complementaria.

Se cuenta con Informe de Actuario independiente para las Deudas con Asegurados y los Compromisos Técnicos, con el alcance de la tarea y las conclusiones allí indicadas.

La Entidad ha cumplimentado, en caso de corresponder, con la carga de información de los Anexos "Pasivos en Moneda Extranjera" y "Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales (FFEP)". Si bien allí se detallan los conceptos requeridos por la normativa vigente, nuestra tarea profesional se circunscribió a la verificación de los diferentes conceptos en los Anexos específicos del SINENSUP.

En cumplimiento del punto 26.1.16.4. inc c) corresponde mencionar que las cifras incluidas en el Cuadro de Resultado Técnico de Operaciones surgen de los registros contables de la sociedad.

Atento que los EECC que aquí se informan, se presentan por el Sistema TAD, de acuerdo con lo mencionado por la Sociedad en *Notas*, cabe mencionar que las formalidades previstas con relación a su firma digital deben ser consideradas.

Responsabilidad del Directorio de Santa Lucía S.A. en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al ejercicio económico mencionado precedentemente de conformidad con el marco contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la

Nación. Asimismo, la dirección es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de *Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros*. para continuar como empresa en funcionamiento, relevando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones que pueden deberse a fraude o error, se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de *Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros*.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de *Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros* del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como

empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1. Con relación a los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora Art. 39 Pto.39.13, y según consta en el presente informe y en Notas a los Estados Contables ya indicadas, los mismos han sido cumplimentados en general en todos sus aspectos.
2. De acuerdo con los valores consignados en las planillas adjuntas a los Estados Contables al 30 de junio de 2024 y con el alcance del Informe al efecto, la Sociedad se ajusta a las normas vigentes sobre Capitales Mínicos a dicha fecha.
3. Respecto a las cuestiones referidas a las inversiones, manejo y custodia de fondos, hemos emitido en el día de la fecha, el Informe Especial sobre el Estado de Cobertura y Compromisos Exigibles a Pagar al 30/06/2024 en el que se detallan los aspectos más importantes de esta operatoria y el grado de cumplimiento de la normativa vigente.
4. La información para la confección de los Estados Contables, los cuales se encuentran en proceso de copia a la fecha, surge de la contabilidad y del sistema informático de la entidad. Se deja constancia que la Sociedad posee registros contables rubricados por la Inspección General de Justicia, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes. Asimismo, cumplen con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados, en general, dando cumplimiento a las resoluciones vigentes del citado Organismo. En relación a la Resolución n° 1025/2019 – Libros Digitales -, ha dado cumplimiento a la subida de códigos hash de registros contables, exigida a partir del 01/01/24, de acuerdo con su interpretación de la normativa.
5. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37.4. del RGAA, con relación al método de registración contable utilizado por la entidad a través de discos ópticos, hemos verificado que los sistemas de registros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados y dejamos constancia de que se han utilizado soportes ópticos no regrabables, los que se ajustan a los procedimientos de seguridad informática estipulados en el punto del citado reglamento.

6. Tal como se menciona en el Informe de Control Interno, emitido en el día de la fecha que acompaña a los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2024 expresados en moneda homogénea, se han cumplimentado todos los aspectos establecidos en la Resolución específica emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales, respecto de la verificación del sistema implementado en la Compañía, para la prevención de las operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
7. Al 30 de junio de 2024, según surge de los registros, la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social era de \$ 2.758.950,28 no existiendo saldo exigible a esa fecha.
8. En cumplimiento del punto 39.13.2 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y con relación a lo establecido en el punto 39.1.2.3.1 del mismo cuerpo normativo, se informa que se ha constatado respecto del inmueble expuesto en los presentes Estados Contables, la existencia de respaldo documental suficiente que prueba su propiedad y el contenido del certificado de dominio que indica la no existencia de gravámenes. El inmueble cuenta con tasación y la Compañía se encuentra en proceso de renovación de la misma.
9. El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia y no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de la jurisdicción correspondiente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2024.

Iorio Valentini y Asociados
Auditores Consultores S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 160
Registro Soc. Profesionales (SSN) N° 39



Adriana Virginia Valentini
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 – F° 228
C.U.I.T.: 27-16524198-9
Registro Auditores Externos (SSN) N° 14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 09/08/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 30/06/2024 perteneciente a SANTA LUCIA S.A. CUIT 30-66319193-0, intervenida por la Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 185 F° 228

Firma en carácter de socio

IORIO VALENTINI Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.R.L.

T° 1 F° 160

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: ue3skkb*

Legalización N° 913702



INFORME ESPECIAL SOBRE EL ESTADO DE CAPITALS MÍNIMOS

Señor Vicepresidente
a cargo de la Presidencia de
SANTA LUCIA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Lic. Ariel Gioiosa
Domicilio legal: Avenida de Mayo 819 1º Piso "B"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-66319193-0

Objeto del encargo:

Hemos sido contratados por Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros para emitir un informe especial sobre el "Estado de Capitales Mínimos" al 30 de junio de 2024, para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de acuerdo con lo normado por dicho Organismo, preparado por SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (en adelante "la Sociedad") identificado con el código de barras N° 0498202428101644847. Dicha información ha sido firmada por nosotros para propósitos de identificación solamente y en adelante, referida como "la información objeto del encargo".

Responsabilidad de la dirección en relación con la información examinada:

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto de examen que se adjunta, que surge de las disposiciones del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información objeto del encargo.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basada en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Somos independientes de Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Tarea profesional:

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre otros servicios relacionados establecidas en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de informes especiales y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales consideramos necesarios para emitir el presente informe especial. En consecuencia, nuestro trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información

proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- 1) Verificar el procedimiento de cálculo según lo establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora implantado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 2) Verificar que el formulario utilizado para la confección del Estado de Capitales Mínimos de SANTA LUCIA Compañía de Seguros S.A. se ajusta al modelo que surge del sistema informático SINENSUP provisto por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 3) Verificar que la confección del Estado de Capitales Mínimos siga, en general, los lineamientos establecidos en el Punto 30 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
- 4) Verificar que los datos utilizados para la confección del Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 2024 son coincidentes con los incorporados en los Estados Contables a esa misma fecha, por ende, reexpresados en moneda homogénea de cierre; sobre los que hemos emitido Informe de Auditoría en el día de la fecha, y en la transcripción del Patrimonio Neto computable a tales efectos y de las partidas no computables, de acuerdo con las especificaciones normativas.
- 5) Verificar que la cifra referida a la determinación del capital a acreditar por ramas, considerada en el anexo respectivo, como consta en Nota 6, surge del importe establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora vigente al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, el cual fue publicado por Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Circular IF-2024-70909441-APN-GE#SSN de fecha 05/07/2024 en cumplimiento de lo establecido por el citado Reglamento.

Manifestación profesional:

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance que se describe en el párrafo precedente no surgen observaciones o hallazgos que mencionar.

Información requerida por disposiciones legales y reglamentarias

El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia y no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de la jurisdicción.

Restricciones de uso del Informe Especial

Este informe está destinado exclusivamente a su uso por parte del Directorio, la Gerencia de la Sociedad y para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y no deben ser usados con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2024.

Iorio Valentini y Asociados
Auditores Consultores S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 160
Registro Soc. Profesionales (SSN) N° 39

I. Valentini

Adriana Virginia Valentini
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 – F° 228
C.U.I.T.: 27-16524198-9
Registro Auditores Externos (SSN) N° 14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 09/08/2024 referida a SSN perteneciente a SANTA LUCIA S.A. CUIT 30-66319193-0, intervenida por la Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 185 F° 228

Firma en carácter de socio

IORIO VALENTINI Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.R.L.

T° 1 F° 160

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: cnzjhnv*

Legalización N° 912489



INFORME ESPECIAL SOBRE EL CÁLCULO DE COBERTURA
(Ley 20.091 art. 35)

Señor
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia de
SANTA LUCIA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Lic. Ariel Gioiosa
Domicilio legal: Avenida de Mayo 819 1º Piso "B"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-66319193-0

Objeto del encargo:

Hemos sido contratados por Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros para emitir un informe especial sobre el "Cálculo de Cobertura Art. 35 Ley N° 20.091" al 30 de junio de 2024, para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de acuerdo con lo normado por dicho Organismo, preparada por SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (en adelante "la Sociedad") identificada con el código de barras N° 6013260329772875191. Dicha información ha sido firmada por nosotros para propósitos de identificación solamente y en adelante, referida como "la información objeto del encargo".

Responsabilidad de la dirección en relación con la información examinada:

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo requerida por el Artículo 35 de la Ley 20.091 y su reglamentación. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información objeto del encargo.

Responsabilidad del Contador Público:

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basada en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Somos independientes de Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Tarea profesional:

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre otros servicios relacionados establecidas en la sección VII.C. de la segunda parte de la

Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de informes especiales y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales consideramos necesarios para emitir el presente informe especial. En consecuencia, nuestro trabajo no constituye una auditoria o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura forma. Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a.- Verificar que el formulario utilizado para la confección del “Cálculo de la Cobertura Art. 35 Ley 20.091” de SANTA LUCIA Compañía de Seguros S.A. se ajusta al modelo que surge del sistema informático SINENSUP provisto por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- b.- Verificar que los datos utilizados para la confección del “Cálculo de la Cobertura Art. 35 Ley 20.091” al 30 de junio de 2024 son coincidentes con los incorporados en los Estados Contables a esa misma fecha, por ende, reexpresados en moneda homogénea de cierre; sobre los que hemos emitido Informe de Auditoría en el día de la fecha.
- c.- Verificar que los datos incorporados en el “Cálculo de la Cobertura Art. 35 Ley 20.091” surjan de los registros contables de la Aseguradora..
- d.- Verificar que la confección del “Cálculo de la Cobertura Art. 35 Ley 20.091” siga, en general, los lineamientos establecidos en el Punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora..

Manifestación profesional:

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo el alcance que se describe en el párrafo precedente no surgen observaciones o hallazgos que mencionar.

Información requerida por disposiciones legales y reglamentarias:

El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia y no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Restricciones de uso del Informe Especial

Este informe está destinado exclusivamente a su uso por parte del Directorio, la Gerencia y la Superintendencia de Seguros de la Nación, y no deben ser usados con ningún otro propósito

IORIOVALENTINI

IORIO VALENTINI Y ASOC. AUDITORES CONSULTORES S.R.L.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2024.

Iorio Valentini y Asociados
Auditores Consultores S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 160
Registro Soc. Profesionales (SSN) N° 39



Adriana Virginia Valentini
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 – F° 228
C.U.I.T.: 27-16524198-9
Registro Auditores Externos (SSN) N° 14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 09/08/2024 referida a SSN perteneciente a SANTA LUCIA S.A. CUIT 30-66319193-0, intervenida por la Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 185 F° 228

Firma en carácter de socio

IORIO VALENTINI Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.R.L.

T° 1 F° 160

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: qyopmzh*

Legalización N° 912547



INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores
Accionistas de
SANTA LUCÍA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Domicilio Legal: Avenida de Mayo 819 1º Piso "B"
C.U.I.T. 30-66319193-0
Presente

Informe sobre los Estados Contables

En nuestro carácter de síndicos de SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del Art. 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los Estados Contables anuales adjuntos identificados con código de barras n° 6013260329772875191 que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2024, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y detalles complementarios correspondientes al trimestre finalizado en dicha fecha, los que han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación siguiendo el método de ajuste establecido por las normas contables vigentes y específicas para la actividad aseguradora emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las cifras y otra información correspondiente al periodo al 30 de junio de 2023 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 45 de dicha Federación. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Nuestra tarea profesional se basó en la revisión practicada por la Auditoría Externa, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para Estados Contables anuales. Hemos verificado la

planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada. Los profesionales han llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las disposiciones generales sobre auditoría externa contable y actuarial establecidas en el Punto 39.13 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y para aquellos aspectos no establecidos en el punto mencionado a las normas de auditoría establecidas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere al auditor el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Conclusión

Basados en el examen realizado, con el alcance descrito en el apartado precedente, en relación a los estados contables adjuntos identificados con código de barras N° 6013260329772875191 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS así como sus resultados y la evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2024 confeccionados por la sociedad siguiendo los criterios de reexpresión a moneda homogénea que considera interpretados adecuadamente y ha descrito en la Nota 1.2., generado por el aplicativo informático SINENSUP de la Superintendencia de Seguros de la Nación, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

- a) La información para los Estados Contables anuales mencionados, los cuales se mantenían en proceso de copia a la fecha, surge de registros contables rubricados, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados, en general, dando cumplimiento a las Resoluciones vigentes del citado Organismo.
- b) En relación al sistema de registración contable mediante discos ópticos, la entidad cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución (I.G.J.) n° 07/2015 - artículo 334, apartados 1 a 6 - y debemos expresar que hemos realizado el seguimiento trimestral requerido dando cumplimiento a la verificación de las condiciones exigidas por la normativa, sin que se detectaran hechos o circunstancias que merezcan alguna consideración especial en el presente informe.
- c) Asimismo, informamos que, los directores de la Compañía designados cumplimentan, a la fecha del presente Informe, las garantías establecidas por las Resoluciones emanadas de la Inspección General de Justicia.

- d) El modelo de exposición establecido difiere de las normas contables profesionales, por la no inclusión entre sus cuadros principales del Estado de Flujo de Efectivo, por lo cual no se adjunta. Si bien la cuestión mencionada constituye un apartamiento a las normas contables profesionales, no corresponde realizar observación alguna debido a que la Sociedad se ajusta estrictamente a las normas contables establecidas por su Organismo de contralor específico.
- e) El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia.

Dejamos expresa constancia que autorizamos a cualquier miembro de esta Comisión Fiscalizadora a firmar individualmente, en nombre de la misma, toda la documentación mencionada en el primer párrafo del presente Informe y las reproducciones de la misma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2024.

Cra Andrea Fabiana Iorio
Síndico



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2024-86012691-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Informe comisión fiscalizadora/sindico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 18:31:29 -03:00

ARIEL FERNANDO GIOIOSA - 20218524789
en representación de
SANTA LUCIA SA COMPAÑIA DE SEGUROS - 30663191930

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 18:46:54 -03:00

ANDREA FABIANA IORIO
27202513358
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 18:46:55 -03:00